



Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos

Junta Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado de Mocorito



2020



Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa

**Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos,
correspondiente al ejercicio fiscal 2020**

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	5
III.- Criterios de Selección.....	5
IV.- Objetivo.....	6
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	6
VII.- Resultados de la Revisión Financiera.....	7
VIII.- Información Programática.....	93
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	93
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	94
XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	95
XII.- Impacto de las Observaciones.....	95
XIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	96
XIV.- Dictamen.....	97
XV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	99



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulan el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos de la cuenta pública estatal o municipal, así como a las demás entidades fiscalizadas, esto, una vez que el Congreso del Estado apruebe el dictamen correspondiente y éste se publique en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, o en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2020					
	2020	2019		2020	2019
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	5,232,087.19	7,031,704.03	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,699,198.53	12,973,256.33
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,875,733.24	1,875,733.24			
Inventarios	3,006.55	3,006.55	Total de Pasivos Circulantes	\$15,699,198.53	\$12,973,256.33
			Pasivo no Circulante		
			Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.33	0.33
			Total de Pasivos no Circulantes	0.33	0.33
Total de Activos Circulantes	\$7,110,826.98	\$8,910,443.82	Total del Pasivo	\$15,699,198.86	\$12,973,256.66
Activo no Circulante			Hacienda Pública/Patrimonio		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	77,982,894.80	77,982,894.80	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Bienes Muebles	7,593,411.55	7,118,256.94	Aportaciones	67,754,622.09	67,754,622.09
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(41,249,369.81)	(41,249,369.81)	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(4,050,404.43)	1,556,484.35
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(27,965,653.00)	(29,522,137.35)
Total de Activos no Circulantes	\$44,326,936.54	\$43,851,781.93	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$35,738,564.66	\$39,788,969.09
Total del Activo	\$51,437,763.52	\$52,762,225.75	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$51,437,763.52	\$52,762,225.75

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.



Estado de Actividades

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020		
	2020	2019
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	7,312,813.54	7,694,687.43
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	10,646,455.02	11,190,120.85
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	40.28
Total Ingresos y Otros Beneficios	\$17,959,268.56	\$18,884,848.56
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	11,367,617.73	11,183,537.57
Materiales y Suministros	1,285,701.34	823,972.86
Servicios Generales	5,962,570.46	5,298,853.78
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas Sociales	10,000.00	22,000.00
Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública	3,383,783.46	0.00
Intereses de la Deuda Pública		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$22,009,672.99	\$17,328,364.21
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$(4,050,404.43)	\$1,556,484.35

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: 040/2021.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización de los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Ejecutores de Obra Pública: Se consideran las entidades que registren obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Resultados de Auditorías Anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

Entidades no Fiscalizadas en los Últimos 3 PAAVIS: Se consideran las entidades que no han sido incluidas en los últimos 3 Programas Anuales de Auditorías, Visitas e Inspecciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Irregularidades Financieras, Contables, Presupuestales y/o Programáticas: Se elegirán las entidades que derivado de los cruces practicados a la información contenida en la cuenta pública e informes de avance de gestión financiera se detectaron diferencias en dos o más cruces de información; o bien, se elegirán las entidades que no hayan entregado información en alguno de los trimestres.

Impacto Social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (desarrollo social, salud, seguridad pública, vivienda, educación y agropecuario).



IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2020, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios y recursos municipales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera			
Cuenta	Importes		% de la Muestra
Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Efectivo	25,575,489.82	25,575,489.82	100.00
Otros Efectivos y Equivalentes	1,009,256.00	1,009,256.00	100.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,440,581.47	1,440,581.47	100.00
Totales	\$28,025,327.29	\$28,025,327.29	100%

Ingresos Contables			
Cuenta Contable	Importes		% de la Muestra
Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	7,158,945.20	1,550,139.34	21.65
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	10,646,455.02	10,646,455.02	100.00
Totales	\$17,805,400.22	\$12,196,594.36	68.50%

Egresos			
Capítulo del Gasto	Importes		% de la Muestra
Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Servicios Personales	10,920,046.46	8,516,666.30	77.99
Materiales y Suministros	1,112,786.08	599,305.88	53.86
Servicios Generales	4,135,217.88	3,787,768.67	91.60
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	475,154.61	475,154.61	100.00
Totales	\$16,643,205.03	\$13,378,895.46	80.39%

VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

VII.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que la Junta mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas:

1. La creación del organismo se encuentra sustentada en el Decreto sin número, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 15 de febrero de 1988.
2. Cuenta con el Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 114 de fecha 14 de septiembre de 2018.
3. Cuenta con el Contrato Colectivo de Trabajo.

Debilidades:

1. No cumplió con la obligación de publicar los Formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
2. Los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2020, no estuvieron afianzados.
3. Los bienes muebles adquiridos durante el ejercicio fiscal 2020 no se encuentran registrados en los inventarios.
4. No cuentan con los resguardos de los bienes muebles adquiridos durante el ejercicio fiscal 2020.
5. El Manual de Organización no se encuentra publicado en la página de internet de la Junta.
6. No cuenta con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2020.
7. No cumple en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales.
8. No cuenta con un Programa Operativo Anual.



9. No se cuenta con bitácoras en las cuales se lleva el control de la distribución del combustible.
10. No cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
11. No cuenta con la implementación del Presupuesto basado en Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
12. No cuenta con la autorización del Consejo Directivo del presupuesto de egresos calendarizado mensual.
13. No cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que soporte los pagos de nómina del ejercicio fiscal 2020.
14. No cuenta con las nóminas firmadas por el personal adscrito al organismo, correspondiente al ejercicio 2020.
15. No cuenta con documentos comprobatorios de pago de nómina tales como recibo de pago.
16. No cuenta con controles de asistencia del personal.
17. No cuenta con archivos de expedientes de personal.
18. No registra las depreciaciones de los bienes muebles.
19. Las pólizas de diario no se encuentran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPM-0402021-2020-RE-01-01 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa

Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, haya cumplido con el objeto por el cual fue creada, así como con la publicación de sus reglamentos, manuales, controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable, obteniendo lo siguiente:



Resultado Núm. 02 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, fue creada mediante Decreto sin número publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” de fecha 15 de febrero de 1988; como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que de acuerdo con el artículo 3 del Decreto de Creación del mismo, éste tiene por objeto lo siguiente:

- I.- Administrar, operar y mantener el sistema de Agua Potable y Alcantarillado de su jurisdicción.
- II.- Facturar y recaudar el importe de los servicios conforme a las tarifas en vigor.
- III.- Tener la administración general de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.
- IV.- Proponer al Ayuntamiento las obras necesarias de construcción y en su caso, llevar a cabo la ejecución de los mismos.
- V.- Recibir las obras de agua potable y alcantarillado que se construyan en su jurisdicción.
- VI.- Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios, así como el inventario de sistemas de agua potable y alcantarillado del municipio correspondiente.
- VII.- Contratar los servicios con los usuarios, cobrar los derechos correspondientes y realizar las instalaciones necesarias.
- VIII.- Atender las quejas y los recursos interpuestos por los usuarios.
- IX.- Gestionar la obtención y contratación de créditos necesarios, a fin de destinarlos a la planeación, construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de las obras y servicios para la operación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del Municipio. En garantía de esos créditos podrán afectar los derechos, rentas y cualquier ingreso que perciban por la explotación de los sistemas.
- X.- Celebrar los convenios y los contratos para el cumplimiento de sus objetivos.
- XI.- Formular los proyectos de tarifas para el cobro de los servicios.
- XII.- Elaborar y mantener actualizado el inventario de bienes y recursos que integran su patrimonio y decretos respectivos.
- XIII.- Desarrollar programas de capacitación y adiestramiento para su personal de coordinación con la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado.
- XIV.- Aplicar los servicios correspondientes por las infracciones que se cometan.
- XV.- Las demás que le confieren las leyes, reglamentos, acuerdos y decretos respectivos.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, constatando mediante Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, se encuentra registrada ante el Registro Federal de Contribuyentes con el Régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos y tiene como actividad económica la “Captación, tratamiento y suministro de agua para uso doméstico”, la cual es coincidente con el servicio que presta, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Decreto sin número que crea a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” de fecha 15 de febrero de 1988; así como en el artículo 1 del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 114 de fecha 14 de septiembre de 2018.

Resultado Núm. 03 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, cuenta con el Reglamento Interior publicado en el periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 114 de fecha 14 de septiembre de 2018, en el que se establece el funcionamiento y la estructura organizacional y señala las unidades administrativas que la integran, estableciendo sus funciones y atribuciones, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 04 Con Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, cuenta con el Manual de Organización; sin embargo, se observa que éste no se encuentra publicado en la página de internet de la Junta. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 9 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 114 de fecha 14 de septiembre de 2018.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-04-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las



disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 05 Con Observación

Al verificar que la estructura orgánica establecida en el Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 114 de fecha 14 de septiembre de 2018, sea coincidente con la estructura del organigrama proporcionado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, se observa que en el Reglamento se presentan puestos que no se reflejan en el organigrama, y viceversa. A continuación se detalla:

Estructura orgánica	
Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 114 de fecha 14 de septiembre de 2018.	Organigrama proporcionado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa.
Administración y Finanzas	Jefe de Cuadrilla
Contabilidad	Plomero
Comercio	Auxiliar Operativo
Coordinación de Obras	Coordinador Administrativo
Espacio Cultural del Agua	Cultura del Agua
Programas y Proyectos	Transparencia
Archivo General	Contador
Enlace CEAIP	Auxiliar Contable
Cuadrillas	Obras
	Adquisiciones

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 7 del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 114 de fecha 14 de septiembre de 2018.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-05-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 06 Sin Observación

Se constató que el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, fue designado por el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo; asimismo, la Junta proporcionó los nombramientos del personal que laboró durante el ejercicio fiscal 2020, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17 fracción I y 18 fracciones III y VI de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 5 segundo párrafo y 6 fracción I del Decreto sin número publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” de fecha 15 de febrero de 1988 y 6 fracción I del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 114 de fecha 14 de septiembre de 2018.

Resultado Núm. 07 Con Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, contara con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se observa que la Junta no cuenta con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, lo cual consta en oficio número JMA/0152/21 de fecha 20 de mayo de 2021, signado por el Gerente General de la Junta. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-07-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 08 Con Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, contara con el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2020, se observa que la Junta no cuenta con el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2020, lo cual consta en oficio número JMA/0190/21 de fecha del 06 de septiembre de 2020, signado por el Gerente General de la Junta. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-08-04 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Implementación de la Armonización Contable

Se verificó que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, se hayan elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), obteniendo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 09 Sin Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2020, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, haya cumplido con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:

- a) Se verificó que el sistema contable permite que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria (momentos contables).
- b) Se verificó que el sistema contable integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado (COG, CRI, etc.).
- c) Se verificó la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.
- d) Se verificó en cuanto a la emisión de la cuenta pública el cumplimiento en la Estructura de los Estados Financieros Básicos y las características de sus notas.



- e) Se verificó que se cuenta con un Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- f) Se verificó la implementación de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del ente Público según la estructura del formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- g) Se verificó que se realizan los registros de los momentos contables de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos autorizado y el modificado.
- h) Se verificó la implementación del registro electrónico de los Libros Contables Diario y Mayor.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 último párrafo, 24, 25, 27, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 44, 46, 47, 49, 53 y artículo sexto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos; Manual de Contabilidad Gubernamental en su anexo I Matrices de Conversión; además de lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)”; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (registro electrónico) y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Difusión de la Información en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2020, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 10 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la información mínima que debe ser difundida de oficio por las entidades públicas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2020, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 11 Con Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en las páginas oficiales de internet de Gobierno del Estado y del organismo, los formatos trimestrales, así como su presentación anual a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se observa que omitió publicar los formatos correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, así como los formatos anualizados, los cuales a continuación se detallan:

Formatos que la Junta omitió publicar
Formatos Trimestrales
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF
Balance Presupuestario - LDF
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Edo. Analítico del Ejercicio del Presup. de Egresos Detallado - LDF (Clasif. por Objeto del Gasto)
Edo. Analítico del Ejercicio del Presup. de Egresos Detallado - LDF (Clasif. Administrativa)
Edo. Analítico del Ejercicio del Presup. de Egresos Detallado - LDF (Clasif. Funcional)
Edo. Analítico del Ejercicio del Presup. de Egresos Detallado - LDF (Clasif. de Serv. Pers. x Categ.)
Formatos anualizados
Resultados de Ingresos - LDF
Resultados de Egresos - LDF
Informe sobre Estudios Actuariales LDF
Guía de cumplimiento LDF

Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-11-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 12 Con Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, haya dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se constató que la Junta proporcionó el formato 4 del Balance Presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, observándose que en dicho formato no se distingue los Ingresos de Libre Disposición.

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020
Devengado

Concepto	Total
A. Ingresos Totales	0.00
A1 Ingresos de Libre Disposición	0.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción II, 6, 7 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 24 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hacen referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



AECF-EPM-0402021-2020-PR-12-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 13 Con Observación

Al verificar que la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó en el Presupuesto de Egresos 2020, no haya excedido el límite máximo del producto que resulta de aplicar al monto aprobado, la tasa de crecimiento establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se observa un incremento sobre el límite mencionado, por importe de \$1,118,345.80 respecto al presupuesto del ejercicio inmediato anterior, como se detalla a continuación:

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2019		10,503,771.97
Crecimiento en términos reales, menor de la comparación entre:		
a) 3% (art. 10 fracción I, inciso a) de la LDF)		
b) 2% al 3% art. 10 fracción I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica)	2.00	210,075.44
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	2.83	297,256.75
Límite máximo para asignación global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	4.83	11,011,104.16
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2020		12,045,249.96
Incremento Capítulo 1000 al cierre del ejercicio fiscal 2020		84,200.00
Diferencia (Incremento en Servicios Personales)		\$1,118,345.80

Asimismo, no proporcionó la documentación que justifique el incremento del capítulo 1000 Servicios Personales, que señala el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya sea por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente, o bien, por los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4 y 10 fracción I, incisos a) y b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 26 y 69 fracciones I y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-13-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Estado Presupuestal

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, cuenta con el presupuesto de egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con el pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 14 Con Observación

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, cuenta con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2020 y su respectiva calendarización mensual por capítulo del gasto a diciembre de 2020; sin embargo, se observa que la Junta omitió proporcionar el Acta del Consejo Directivo donde se aprobó el presupuesto de egresos. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 30, 31, 33, 34, 55 y 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-14-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades



Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Se revisó el grado de avance que tiene la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (PbR); obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 15 Con Observación

Al revisar el cumplimiento respecto a la elaboración del Presupuesto basado en Resultados (PbR) atendiendo a los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, no tiene establecido ningún aspecto ni antecedente que justifique el presupuesto bajo este esquema, lo cual consta en oficio número JMA/160/21 de fecha 24 de mayo de 2021 firmado por el Gerente General de la Junta, mediante el cual señala que el organismo no ha implementado el Programa de Presupuesto basado en Resultados. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracciones V y VI y 61 fracción II inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción VI, penúltimo y último párrafo, 29, 31 fracción III, 33 último párrafo, 50 y 66 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-15-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén debidamente firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 16 Sin Observación

Se constató que los estados financieros proporcionados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, se encuentran debidamente firmados por los funcionarios responsables, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 17 Con Observación

Al verificar que los estados financieros del ejercicio fiscal 2020 hayan sido autorizados por el Consejo Directivo de la Junta, se observa que a la fecha de nuestra revisión (08/09/2021) los Estados Financieros de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2020 no han sido autorizados por el Consejo Directivo; asimismo, no fueron publicados en la página de armonización contable y en la página de Internet de la Junta. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI del Decreto sin número publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 15 de febrero de 1988 y 6 fracción VI del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 114 de fecha 14 de septiembre de 2018.



AECF-EPM-0402021-2020-PR-17-10 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 18 Sin Observación

Se revisó la balanza de comprobación de enero a diciembre de 2020, a efecto de comprobar que los saldos iniciales de la misma, sean coincidentes con los saldos finales del ejercicio inmediato anterior; asimismo, se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros del ejercicio fiscal 2020, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares) y relaciones analíticas, constatando que dichos saldos son coincidentes; asimismo, el Resultado del Ejercicio determinado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21, 22, 33, 36, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 19 Sin Observación

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2020 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, verificando que se hayan realizado los ajustes de traspaso de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, constatando que éstos se realizaron también a nivel de mayor y a nivel de subcuentas, en apego al plan de cuentas vigente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21, 22, 33, 36, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por



el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 20 Con Observación

Se verificó que el ingreso y egreso reflejado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 fuera coincidente con los ingresos y egresos presupuestarios presentados en el Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto a diciembre de 2020, observando diferencias en los ingresos. A continuación se detallan:

Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020		Ingresos según Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020	Egresos según Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto a diciembre de 2020	Diferencia
Concepto	Ingresos			
Ingresos				
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.	7,312,813.54	0.00	0.00	7,312,813.54
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones.	10,646,455.02	0.00	0.00	10,646,455.02

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0402021-2020-PR-20-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Fuente de Pago de Pasivos

En la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2020, por importe de \$15,699,198.86, los cuales corresponden a pasivos No Etiquetados y al verificar estos pasivos con la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 21 Con Observación

Al verificar que el importe de los saldos de los pasivos registrados al 31 de diciembre de 2020, cuenten con fuente de pago, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, no cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados, existiendo insuficiencia de recursos financieros en el Activo Circulante de libre uso para pagar los pasivos, por importe de \$8,591,378.43, a continuación se detalla:

Concepto	Importe	
	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	7,107,820.43	0.00
2. Pasivos de Corto Plazo	15,699,198.86	0.00
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1)*	\$8,591,378.43	\$0.00

* Cuando los Pasivos a Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Cuenta	Concepto	Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final			
1111	Efectivo	729,738.27	0.00
1112	Bancos	526,672.56	0.00
1119	Otros efectivos y Equivalentes	3,975,676.36	0.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,831,634.22	0.00
1124	Ingresos Por Recuperar a Corto Plazo	43,949.02	0.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	150.00	0.00
Total de Disponibilidad Financiera		\$7,107,820.43	\$0.00
Pasivo de Corto Plazo			
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	397,701.24	0.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	4,603,487.21	0.00
2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	2,402,523.98	0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8,290,912.49	0.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,573.61	0.00
2229	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.33	0.00
Total Pasivos de Corto Plazo		\$15,699,198.86	\$0.00

Fuente: Análisis de enero a diciembre del 2020 proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 en relación con el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 26, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VII, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-0402021-2020-PR-21-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1111 Efectivo

El saldo de la cuenta 1111 Efectivo al 31 de diciembre de 2020 asciende a la cantidad de \$729,738.27; se verificaron selectivamente los movimientos de cargos y abonos registrados durante el ejercicio fiscal 2020, seleccionando un monto de \$25,575,489.82 el cual se fiscalizó al 100%, comprobando su origen, registro y sustento así como que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, y que no se hayan presentado cuentas con saldos contrarios a la naturaleza contable. A continuación se detalla:

Cuenta Contable		Saldo al 01/01/2020	Movimientos de enero a diciembre de 2020		Saldo al 31/12/2020
Código	Concepto		Debe	Haber	
1111	Efectivo	\$3,686,966.45	\$18,012,006.39	\$20,969,234.57	\$729,738.27

De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 22 Con Observación

Al verificar que los funcionarios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2020, hubieran caucionado su manejo mediante fianza vigente expedida por instituciones afianzadoras, se observa que éstos no estuvieron afianzados, lo cual consta en oficios número JMA/0143/21 de fecha 20 de mayo del 2021 y número JMA/0158/21 de fecha 24 de mayo del 2021, ambos signados por el Gerente General de la Junta. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021. A continuación se detallan:

Nombre	Puesto
Héctor Guadalupe Prado Ibarra	Gerente General
Jesús Adriana Molinares Saucedo	Auxiliar de Oficina "A"
Alma Concepción Sillas Sainz	Cajera



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-22-13 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 23 Sin Observación

Se constató que la cuenta contable 1111 Efectivo al 31 de diciembre de 2020 no presenta saldos contrarios a la naturaleza contable, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente” emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2020 asciende a la cantidad de \$526,672.56, el cual proviene de ejercicios anteriores y según registros contables durante el ejercicio fiscal 2020 no presentó movimientos de cargos y abonos, como a continuación se detalla:



Codificación	Concepto	Banco	Saldo inicial al 01/01/2020	Movimientos Ejercicio Fiscal 2020		Saldo al 31/12/2020
				Cargos	Abonos	
1112 1 000001	2150 -1- Gasto Corriente	Banco Nacional de México, S.A.	7,652.19	0.00	0.00	7,652.19
1112 2 000001	111331770 - Gasto Corriente	Banco Mercantil del Norte, S.A.	366,507.24	0.00	0.00	366,507.24
1112 2 000005	Gasto Corriente 0497172471	Banco Mercantil del Norte, S.A.	45,762.08	0.00	0.00	45,762.08
1112 3 000001	Cuenta 10622744 Bajío Gasto Corriente	Banco del Bajío, S.A.	92,783.25	0.00	0.00	92,783.25
1112 3 000002	Cuenta 10622074 Bajío	Banco del Bajío, S.A.	2,362.41	0.00	0.00	2,362.41
1112 3 000004	Cuenta 012054573 Bajío Obras Ramo 33	Banco del Bajío, S.A.	11,605.39	0.00	0.00	11,605.39
Totales			\$526,672.56	\$0.00	\$0.00	\$526,672.56

Al analizar los registros contables de las subcuentas bancarias citadas en el cuadro anterior, se constató que éstas durante el ejercicio fiscal 2020 no reflejaron movimientos de cargo y abono, por lo que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2020 realizó todas sus operaciones de ingresos y egresos en efectivo registrándolas en la cuenta contable 1111 Efectivo; por lo tanto, no realizó transferencias, ni expidió cheques, no elaboró pólizas de egresos ni de ingresos, no se generaron estados de cuenta bancarios, ni elaboró conciliaciones bancarias.

De lo mencionado anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 24 Con Observación

Derivado de que la cuenta contable 1112 Bancos/Tesorería durante el ejercicio fiscal 2020 no presentó movimientos de cargo y abono; la Junta proporcionó oficio número JMA/0151/21 de fecha 20 de mayo de 2021, signado por el Gerente General de la Junta, en el cual manifestó que durante el ejercicio fiscal 2020 no operó con cuentas bancarias, debido a problemas con el Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior mediante oficio No. ASE/AUD/B/1730/2021 de fecha 27 de agosto de 2021, se le solicitó información y documentación el cual entre otros puntos se le requirió el documento con el que el Servicio de Administración Tributaria le notificó a la Junta, el problema por el cual no operó con cuentas bancarias durante el ejercicio fiscal 2020, dando respuesta mediante oficio número JMA/0203/21 de fecha 10 de septiembre de 2021 signado por el Gerente General de la Junta, en el cual manifestó que no cuentan con el documento oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT) donde se notifica que las cuentas serían bloqueadas, observándose con ello que incumplió con la normatividad aplicable, toda vez que sus operaciones debieron realizarlas en forma electrónica durante el ejercicio fiscal 2020. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-24-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1119 Otros Efectivos y Equivalentes

El saldo de la cuenta 1119 Otros Efectivos y Equivalentes al 31 de diciembre de 2020 asciende a la cantidad de \$3,975,676.36, seleccionando para su revisión los movimientos de cargo que presentó la cuenta por un importe de \$1,009,256.00, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que el Impuesto al Valor Agregado a favor determinado del Impuesto al Valor Agregado Causado contra el Impuesto al Valor Agregado Acreditable durante el ejercicio fiscal 2020, fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado a favor declarado al Servicio de Administración Tributaria, mediante las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales. A continuación se detalla:

Codificación Contable	Nombre	Saldo al 01/01/2020	Movimientos de enero a diciembre 2020		Saldo al 31/12/2020
			Cargos	Abonos	
1119 1	IVA Pagado por Acreditar	\$2,006,358.38	\$1,009,256.00	\$0.00	\$3,015,614.38

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 25 Con Observación

Al verificar que el importe de Impuesto al Valor Agregado registrado durante el ejercicio fiscal 2020 en la cuenta 1119 1 IVA Pagado por Acreditar por un importe de \$1,009,256.00 fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado Acreditable presentado en las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales, se observan las siguientes diferencias:



Mes/2020	IVA acreditable registrado en la cuenta 1119 1 Iva pagado por Acreditar	IVA acreditable presentado en Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales	Diferencia
Enero	94,149.13	139,096.00	(44,946.87)
Febrero	18,984.62	4,455.00	14,529.62
Marzo	199,202.10	82,552.00	116,650.10
Abril	109,955.54	4,684.00	105,271.54
Mayo	78,693.02	4,123.00	74,570.02
Junio	73,888.27	3,173.00	70,715.27
Julio	58,632.43	3,607.00	55,025.43
Agosto	159,271.59	879.00	158,392.59
Septiembre	24,347.12	1,848.00	22,499.12
Octubre	31,410.26	2,253.00	29,157.26
Noviembre	88,575.62	788.00	87,787.62
Diciembre	72,146.30	1,033.00	71,113.30
Totales	\$1,009,256.00	\$248,491.00	\$760,765.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 y 4 primer y segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-25-15 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1240 Bienes Muebles

Se analizó selectivamente la cuenta 1240 Bienes Muebles, verificando que se haya dado cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 26 Con Observación

Al verificar que el saldo contable que al 31 de diciembre del 2020 refleja la cuenta 1240 Bienes Muebles fuera coincidente con los Inventarios al 31 de diciembre de 2020 proporcionados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, se observa una diferencia de \$7,464,429.69, que a continuación se detalla:



Concepto	Importe
Saldo de la cuenta 1240 Bienes Muebles al 31/12/2020 según auxiliar contable.	7,593,411.55
Importe según Inventarios al 31/12/2020 proporcionados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa.	128,981.86
Diferencia	\$7,464,429.69

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0402021-2020-PR-26-16 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

De la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2020, seleccionando un monto de \$1,440,581.47 el cual se fiscalizó al 100%, comprobando que las retenciones y contribuciones de impuestos federales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, según su normatividad aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Codificación	Nombre	Saldo Inicial al 01/01/2020	Ejercicio Fiscal 2020		Saldo Final al 31/12/2020
			Cargos	Abonos	
2117 1	IVA Por Pagar	181,124.04	0.00	52,737.83	233,861.87
2117 3 000002	IMSS (retenido a los trabajadores)	305,378.79	48,799.74	104,806.97	361,386.02
2117 3 000006	ISR retenido a los trabajadores	3,178,297.48	151,394.00	1,082,842.93	4,109,746.41
Totales		\$3,664,800.31	\$200,193.74	\$1,240,387.73	\$4,704,994.30

De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:



Resultado Núm. 27 Con Observación

Al verificar que el importe de Impuesto al Valor Agregado registrado durante el ejercicio fiscal 2020 en la subcuenta 2117 1 IVA Por Pagar, por un importe de \$52,737.83 fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado Causado presentado en las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales, se observa una diferencia de \$17,535.50 correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del 2020. A continuación se detalla:

Mes/2020	Impuesto al Valor Agregado registrado en la cuenta 2117 1 IVA Por Pagar	Impuesto al Valor Agregado Causado presentado en las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales	Diferencia
Mayo	3,457.36	11,664.00	(8,206.64)
Junio	3,859.93	7,166.00	(3,306.07)
Julio	3,916.80	6,336.00	(2,419.20)
Agosto	3,140.84	5,972.00	(2,831.16)
Septiembre	3,381.12	4,827.00	(1,445.88)
Octubre	6,194.71	6,947.00	(752.29)
Noviembre	4,582.61	5,118.00	(535.39)
Diciembre	4,878.13	2,917.00	1,961.13
Totales	\$33,411.50	\$50,947.00	\$(17,535.50)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 y 4 primer y segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-27-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 28 Con Observación

Al verificar que las retenciones de Cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social registradas durante el ejercicio fiscal 2020 en la subcuenta 2117 3 000002 IMSS (retenido a los trabajadores), por importe de \$104,806.97, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social, en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$87,868.19, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2020. Hechos asentados en Acta



Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021. A continuación se detalla:

Mes/2020	Retención Según Registros Contables 2117 3 000002 IMSS	Pagos Mensuales Efectuados	Importe Pendiente de Enterar
Enero	9,159.28	0.00	9,159.28
Febrero	8,574.88	0.00	8,574.88
Marzo	8,793.36	4,752.36	4,041.00
Abril	8,165.88	0.00	8,165.88
Mayo	8,592.41	0.00	8,592.41
Junio	8,455.26	0.00	8,455.26
Julio	8,737.09	0.00	8,737.09
Agosto	8,639.07	0.00	8,639.07
Septiembre	8,257.85	4,598.89	3,658.96
Octubre	8,715.67	0.00	8,715.67
Noviembre	8,495.58	7,587.53	908.05
Diciembre	10,220.64	0.00	10,220.64
Totales	\$104,806.97	\$16,938.78	\$87,868.19

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 del Código Fiscal de la Federación; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0402021-2020-PE-28-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de omisión del entero de retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, por importe de \$87,868.19 (ochenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos 19/100 M.N.) correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2020.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-28-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 29 Con Observación

Al verificar que las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Salarios registradas durante el ejercicio fiscal 2020 en la subcuenta 2117 3 000006 ISR Retenido a los Trabajadores por un importe de \$1,082,842.93 hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$931,640.70, correspondiente a los meses de marzo a diciembre 2020. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021. A continuación se detalla:

Mes/2020	Retención Según Registros Contables 2117 3 000006 ISR Retenido a los Trabajadores	Pagos Mensuales Efectuados	Importe Pendiente de Enterar
Marzo	83,410.13	0.00	83,410.13
Abril	75,547.72	0.00	75,547.72
Mayo	80,903.61	0.00	80,903.61
Junio	71,369.30	0.00	71,369.30
Julio	81,067.99	0.00	81,067.99
Agosto	68,871.40	0.00	68,871.40
Septiembre	69,360.64	0.00	69,360.64
Octubre	70,535.17	0.00	70,535.17
Noviembre	70,909.60	0.00	70,909.60
Diciembre	259,665.14	0.00	259,665.14
Totales	\$931,640.70	\$0.00	\$931,640.70

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0402021-2020-PE-29-02 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de omisión del entero de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, por importe de \$931,640.70 (novecientos treinta y un mil seiscientos cuarenta pesos 70/100 M.N.) correspondientes a los meses de marzo a diciembre del ejercicio fiscal 2020.



AECF-EPM-0402021-2020-PR-29-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 30 Con Observación

Al verificar que las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, correspondientes a ejercicios anteriores, registradas en las subcuentas 2117 3 000002 IMSS (retenido a los trabajadores) y 2117 3 000006 ISR retenido a los trabajadores, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, omitió enterar un importe de \$3,451,815.31. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021. A continuación se detalla:

Codificación Contable	Nombre	Saldo inicial al 01/01/2020	Importe pagado durante el Ejercicio Fiscal 2020	Retenciones de Ejercicios Anteriores pendientes de enterar al 31/12/2020
2117 3 000002	IMSS (retenido a los trabajadores)	305,378.79	31,860.96	273,517.83
2117 3 000006	ISR retenido a los trabajadores	3,178,297.48	0.00	3,178,297.48
Totales		\$3,483,676.27	\$31,860.96	\$3,451,815.31

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92 y 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0402021-2020-PE-30-03 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de omisión del entero de retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, por importe de



\$273,517.83 (doscientos setenta y tres mil quinientos diecisiete pesos 83/100 M.N.) correspondientes a ejercicios anteriores.

AECF-EPM-0402021-2020-PE-30-04 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de omisión del entero de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, por importe de \$3,178,297.48 (tres millones ciento setenta y ocho mil doscientos noventa y siete pesos 48/100 M.N.) correspondientes a ejercicios anteriores.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-30-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 31 Con Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, omitió proporcionar el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado con el H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el que se establezcan las bases para la captación, ejercicio, control, seguimiento y transparencia de los recursos que se obtengan por concepto de retenciones efectuadas del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se paguen a los contratistas con los que la Junta celebre contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, para destinarse al servicio de verificación, inspección, fiscalización y control que las leyes de la materia encomienden al Órgano Interno de Control de la Junta, y al H. Congreso del Estado. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-0402021-2020-PR-31-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Ingresos

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2020, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados; y recibió recursos públicos por concepto de Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público, seleccionando para su revisión un importe de \$17,805,400.22 del cual se fiscalizó un monto de \$12,196,594.36, que representa el 68.50%. A continuación se detallan:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	7,158,945.20	1,550,139.34	21.65
4221	Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	10,646,455.02	10,646,455.02	100.00
Totales		\$17,805,400.22	\$12,196,594.36	68.50%

De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2020, recaudó Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, seleccionando para su revisión un importe de \$7,158,945.20 del cual se fiscalizó un importe de \$1,550,139.34 que representa el 21.65%, verificando que los cobros realizados por concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, se efectuaran en cumplimiento a la tarifa autorizada y contaran con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 32 Sin Observación

Se verificó selectivamente que los cobros de agua, drenaje y saneamiento, se realizan de acuerdo a la tarifa autorizada, así como que los registros contables se encuentran soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, **obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 33 Con Observación

Se verificaron selectivamente las pólizas de diario en las cuales registran a la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados un importe de \$1,550,139.34, por concepto de cobros de agua potable, drenaje y saneamiento, observándose que omitieron efectuar el registro contable en las cuentas presupuestales. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021. A continuación se detallan:

Póliza		
Número	Fecha	Importe
D0000026	15/01/2020	294,000.42
D0000087	15/04/2020	306,087.04
D0000001	15/10/2020	289,694.00
D0000037	13/11/2020	309,119.78
D0000037	16/12/2020	351,238.10
Total		\$1,550,139.34

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECE-EPM-0402021-2020-PR-33-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las



acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

4221 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2020, recibió recursos públicos, por concepto de Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público, seleccionando para su revisión un importe de \$10,646,455.02 el cual se fiscalizó al 100%; verificando que éstos se registraran correctamente en la cuenta contable, así como que contaran con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 34 Con Observación

Se verificaron selectivamente las pólizas de diario en las cuales registran ingresos en la cuenta contable 4221 1 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público - Transferencias, por concepto de recursos que el Municipio de Mocorito, Sinaloa, le transfirió a la Junta por un importe de \$10,646,455.02; dichos ingresos se encuentran soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) expedidos por la Junta; sin embargo, se observa que los Comprobantes Fiscales se expidieron con fecha del ejercicio fiscal 2021, debiendo expedirse con fecha del ejercicio fiscal 2020, por corresponder a aportaciones recibidas por la Junta en ese ejercicio; asimismo, se observa que la Junta omitió realizar los registros en las cuentas presupuestales, y en la póliza de diario número D0000087 de fecha 30 de septiembre de 2020, por importe de \$380,399.87, anexan el Comprobante Fiscal Digital por Internet número P5001099, el cual fue expedido por importe de \$380,161.17, mismo que no coincide con lo registrado contablemente. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021. A continuación se detallan:

Póliza de Diario			Documento Comprobatorio			
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal	Número	Fecha	Importe	Concepto
D0000010	03/01/2020	500,000.00	P5001089	03/09/2021	500,000.00	Aportación Correspondiente al 03 de Enero de 2020
D0000173	03/01/2020	500,000.00	P5001030	24/06/2021	500,000.00	Aportación Correspondiente al 03 de Enero de 2020
D0000136	28/02/2020	366,448.50	P5001090	03/09/2021	366,448.50	Aportación Correspondiente al 03 de Enero de 2020 y al 28 de Febrero de 2020
D0000137	28/02/2020	600,000.00	P5001031	24/06/2021	600,000.00	Aportación Correspondiente al 28 de Febrero de 2020
D0000030	18/03/2020	602,608.00	P5001032	24/06/2021	602,608.00	Aportación Correspondiente al 18 de Marzo de 2020
D0000099	31/03/2020	550,000.00	P5001033	24/06/2021	550,000.00	Aportación Correspondiente al 31 de Marzo de 2020
D0000088	21/04/2020	502,268.00	P5001034	24/06/2021	502,268.00	Aportación Correspondiente al 21 de Abril de 2020
D0000089	30/04/2020	387,035.14	P5001091	03/09/2021	387,035.14	Aportación Correspondiente al 30 de Abril de 2020
D0000090	29/05/2020	350,000.00	P5001092	03/09/2021	350,000.00	Aportación Correspondiente al 29 de Mayo de 2020
D0000132	18/05/2020	246,025.00	P5001093	03/09/2021	246,025.00	Aportación Correspondiente al 18 de Mayo de 2020
D0000133	25/05/2020	200,000.00	P5001094	03/09/2021	200,000.00	Aportación Correspondiente al 25 de Mayo de 2020
D0000102	30/06/2020	658,917.39	P5001035	25/06/2021	658,917.39	Aportación Correspondiente al 30 de Junio de 2020



Póliza de Diario			Documento Comprobatorio			
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal	Número	Fecha	Importe	Concepto
D0000148	18/06/2020	262,292.39	P5001095	03/09/2021	262,292.39	Aportación Correspondiente al 18 de Junio de 2020
D0000101	31/07/2020	407,295.55	P5001096	03/09/2021	407,295.55	Aportación Correspondiente al 31 de Julio de 2020
D0000102	31/07/2020	434,320.00	P5001097	03/09/2021	434,320.00	Aportación Correspondiente al 31 de Julio de 2020
D0000071	26/08/2020	572,047.00	P5001036	25/06/2021	572,047.00	Aportación Correspondiente al 26 de Agosto de 2020
D0000078	31/08/2020	394,161.17	P5001098	03/09/2021	394,161.17	Aportación Correspondiente al 31 de Agosto de 2020
D0000087	30/09/2020	380,399.87	P5001099	03/09/2021	380,161.17	Aportación Correspondiente al 30 de Septiembre de 2020
D0000066	15/10/2020	116,361.02	P5001100	03/09/2021	116,361.02	Aportación Correspondiente al 15 de Octubre de 2020
D0000067	30/10/2020	370,000.00	P5001101	03/09/2021	370,000.00	Aportación Correspondiente al 15 de Octubre de 2020 y al 30 de Octubre de 2020
D0000098	30/11/2020	402,216.47	P5001102	03/09/2021	402,216.47	Aportación Correspondiente al 30 de Noviembre de 2020
D0000034	11/12/2020	633,070.50	P5001039	06/07/2021	633,070.50	Aportación Correspondiente al 11 de Diciembre de 2020
D0000035	11/12/2020	700,000.00	P5001040	06/07/2021	700,000.00	Aportación Correspondiente al 11 de Diciembre de 2020
D0000095	29/12/2020	510,989.02	P5001041	06/07/2021	510,989.02	Aportación Correspondiente al 29 de Diciembre de 2020
Total		\$10,646,455.02				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0402021-2020-PR-34-23 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Egresos

1000 Servicios Personales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2020, ejerció recursos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un importe de \$10,920,046.46, del cual se fiscalizó un monto de \$8,516,666.30 que representa el 77.99%, el cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,735,355.12	6,734,658.12	99.99
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	53,500.00	53,500.00	100.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,484,991.34	1,620,308.18	46.49
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	645,000.00	107,000.00	16.59
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,200.00	1,200.00	100.00
Totales		\$10,920,046.46	\$8,516,666.30	77.99%

De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2020, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un importe de \$6,735,355.12, del cual se fiscalizó un importe de \$6,734,658.12, que representa el 99.99%, verificando que los pagos realizados al personal por concepto de sueldo se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito de fecha 10 de marzo de 2019 en vigor a partir del primero de febrero de 2019, así como que el registro contable se haya realizado a la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 35 Con Observación

Se analizaron selectivamente los pagos en efectivo realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2020 por concepto de sueldos ordinarios, a efecto de verificar que se hayan ajustado a los tabuladores de sueldos autorizados y fueran registrados en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, observándose que se efectuaron en cantidad mayor a la debida por importe de \$28,021.83; asimismo, mediante oficio número JMA/0203/21 de fecha 10 de septiembre de 2021 signado por el Gerente General de la Junta, manifiesta que no se firma



ningún documento de control a la hora de hacer el pago a los trabajadores, derivado de una incorrecta supervisión y aplicación de los recursos. A continuación se detallan:

Periodo	Nombre Empleado	RFC	Puesto	Sueldo Tabulador	Días Laborados (DL)	Sueldo	Séptimo Día	Ajuste Salarial	Total Percepciones (TP)	Sueldo Diario Pagado (TP/DL)	Diferencia	Total Diferencia	Póliza
01/02/2020 al 15/02/2020	Noel Humberto Castro Iribe		Bombero	316.78	15	3,826.55	588.70	636.45	5,051.70	336.78	20.00	300.00	D0000129 15/02/2020
01/04/2020 al 15/04/2020	Julissa Janeth Barrancas Gómez		Auxiliar Administrativo	470.91	15	5,682.17	874.18	799.80	7,356.15	490.41	19.50	292.50	D0000113 15/04/2020
01/04/2020 al 15/04/2020	Myrla Amalia Garibay Aviles		Jubilado	418.05	15	5,049.72	776.88	744.15	6,570.75	438.05	20.00	300.00	D0000113 15/04/2020
16/04/2020 al 30/04/2020	Oscar Martín Montes Montes		Plomero	316.78	15	3,826.55	588.70	456.45	4,871.70	324.78	8.00	120.00	D0000116 30/04/2020
16/04/2020 al 30/04/2020	Pedro Sánchez López		Plomero	316.78	15	3,826.55	588.70	2,323.50	6,738.75	449.25	132.47	1,987.05	D0000116 30/04/2020
16/05/2020 al 31/05/2020	Pedro Sánchez López		Plomero	316.78	16	3,826.55	883.05	2,478.40	7,188.00	449.25	132.47	2,119.52	D0000120 30/05/2020
16/06/2020 al 30/06/2020	Oscar Martín Montes Montes		Plomero	316.78	15	3,826.55	588.70	2,323.50	6,738.75	449.25	132.47	1,987.05	D0000142 30/06/2020
16/06/2020 al 30/06/2020	Pedro Sánchez López		Plomero	316.78	15	3,826.55	588.70	2,323.50	6,738.75	449.25	132.47	1,987.05	D0000142 30/06/2020
16/07/2020 al 31/07/2020	Oscar Martín Montes Montes		Plomero	316.78	16	4,120.90	588.70	2,478.40	7,188.00	449.25	132.47	2,119.52	D0000147 31/07/2020
16/07/2020 al 31/07/2020	Pedro Sánchez López		Plomero	316.78	16	4,120.90	588.70	2,478.40	7,188.00	449.25	132.47	2,119.52	D0000147 31/07/2020
16/07/2020 al 31/07/2020	Cabrera Pérez Martín Antonio		Jefe Cuadrilla	449.25	16	5,844.02	834.86	733.12	7,412.00	463.25	14.00	224.00	D0000147 31/07/2020
16/08/2020 al 31/08/2020	Pedro Sánchez López		Plomero	316.78	16	3,826.55	883.05	2,478.40	7,188.00	449.25	132.47	2,119.52	D0000124 31/08/2020
16/08/2020 al 31/08/2020	Alejandra Isabel Payán Lozoya		Auxiliar Administrativo	418.05	8.62	2,719.08	627.48	415.89	3,762.45	436.48	18.43	158.86	D0000124 31/08/2020
16/09/2020 al 30/09/2020	Pedro Sánchez López		Plomero	316.78	15	3,826.55	588.70	2,323.50	6,738.75	449.25	132.47	1,987.05	D0000110 30/09/2020
16/09/2020 al 30/09/2020	Luis Alberto Gámez Sánchez		Auxiliar Plomero	316.78	15	3,826.55	588.70	2,323.50	6,738.75	449.25	132.47	1,987.05	D0000110 30/09/2020
01/10/2020 al 15/10/2020	Luis Alberto Gámez Sánchez		Auxiliar Plomero	316.78	15	3,826.55	588.70	2,323.50	6,738.75	449.25	132.47	1,987.05	D0000068 15/10/2020
16/10/2020 al 31/10/2020	Pedro Sánchez López		Plomero	316.78	16	4,120.90	588.70	2,478.40	7,188.00	449.25	132.47	2,119.52	D0000116 31/10/2020
16/11/2020 al 30/11/2020	Pedro Sánchez López		Plomero	316.78	15	3,826.55	588.70	2,323.50	6,738.75	449.25	132.47	1,987.05	D0000138 30/11/2020
16/12/2020 al 31/12/2020	Pedro Sánchez López		Plomero	316.78	16	4,120.90	588.70	2,478.40	7,188.00	449.25	132.47	2,119.52	D0000139 31/12/2020
Total												\$28,021.83	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 82, 84, 85 y 88 de la Ley Federal del Trabajo; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 30 último párrafo, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusulas Vigésima Quinta,



Trigésima Sexta, fracciones I y II Transitorios del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito de fecha 10 de marzo de 2019 en vigor a partir del primero de febrero de 2019 y Tabulador de Sueldos autorizados a inicios del ejercicio 2020 y después del incremento del personal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa; Plantillas de personal con tabulador de sueldos, categoría y número de plaza 2019 y al 31 de diciembre de 2020; Oficios de incrementos salariales.

AECF-EPM-0402021-2020-PO-35-01 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$28,021.83 (veintiocho mil veintiún pesos 83/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios en cantidad mayor a la debida al personal de carácter permanente por concepto de sueldos ordinarios, correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-35-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 36 Con Observación

Al realizar el comparativo entre los pagos en efectivo realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal de 2020 según Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y las nóminas quincenales, contra el documento denominado Pago de Nómina, el cual fue emitido por la Junta, se observa que existen diferencias pagadas en exceso por importe de \$3,387.98; asimismo, mediante oficio número JMA/0203/21 de fecha 10 de septiembre de 2021 signado por el Gerente General de la Junta, manifiesta que no se firma ningún documento de control a la hora de hacer el pago a los trabajadores, derivado de una incorrecta supervisión y aplicación de los recursos. A continuación se detalla:



Póliza		Nombre Empleado	RFC	Puesto	Tipo de Empleado	Importe Pagado según nóminas quincenales	Importe Pagado según Documento denominado Pago de Nómina	Diferencias Pagadas en Exceso
Número	Fecha							
D0000130	15/01/2020	Alma Concepción Sillas Sainz		Puesto General	Confianza	3,337.57	3,600.00	262.43
D0000129	15/02/2020	Myrla Amalia Garibay Avilés		Jubilado	Jubilado	5,471.68	5,771.68	300.00
D0000135	29/02/2020	Paola Dianey García Gerardo		Aux Oficina	Confianza	3,943.74	4,000.00	56.26
D0000113	15/03/2020	Zico Jesus Mendez Castro		Auxiliar	Confianza	4,059.25	4,556.83	497.58
D0000139	31/03/2020	Alma Concepción Sillas Sainz		Puesto General	Confianza	3,590.61	3,600.00	9.39
D0000139	31/03/2020	Paola Dianey García Gerardo		Aux Oficina	Confianza	3,932.49	4,000.00	67.51
D0000113	15/04/2020	Alma Concepción Sillas Sainz		Puesto General	Confianza	3,593.68	3,600.00	6.32
D0000116	30/04/2020	Alma Concepción Sillas Sainz		Puesto General	Confianza	3,596.78	3,600.00	3.22
D0000116	30/04/2020	Paola Dianey García Gerardo		Aux Oficina	Confianza	3,938.13	4,000.00	61.87
D0000108	15/05/2020	Alma Concepción Sillas Sainz		Puesto General	Confianza	3,593.68	3,600.00	6.32
D0000120	30/05/2020	Alma Concepción Sillas Sainz		Puesto General	Confianza	3,590.61	3,600.00	9.39
D0000120	30/05/2020	Paola Dianey García Gerardo		Aux Oficina	Confianza	3,907.21	4,000.00	92.79
D0000125	15/06/2020	Alma Concepción Sillas Sainz		Puesto General	Confianza	3,593.68	3,600.00	6.32
D0000142	30/06/2020	Alma Concepción Sillas Sainz		Puesto General	Confianza	3,593.68	3,600.00	6.32
D0000106	15/07/2020	Oscar Martin Montes Montes		Plomero	Sindicalizado	4,800.90	6,784.20	1,983.30
D0000106	15/07/2020	Alma Concepción Sillas Sainz		Puesto General	Confianza	3,593.68	3,600.00	6.32
D0000100	15/08/2020	Alma Concepción Sillas Sainz		Puesto General	Confianza	3,593.68	3,600.00	6.32
D0000101	15/11/2020	Alma Concepción Sillas Sainz		Puesto General	Confianza	3,593.68	3,600.00	6.32
Totales						\$69,324.73	\$72,712.71	\$3,387.98

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 82, 84, 85 y 88 de la Ley Federal del Trabajo; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 30 último párrafo, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-0402021-2020-PO-36-02 **Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$3,387.98 (tres mil trescientos ochenta y siete pesos 98/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, por haber realizado pagos en exceso con recursos propios a trabajadores de la Junta por concepto de sueldos, correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-36-25 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2020, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un importe de \$53,500.00, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que los pagos realizados por concepto de sueldo a personal eventual se ajustaran a los montos autorizados, así como que el registro contable se haya realizado a la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 37 Sin Observación

Se analizaron selectivamente los pagos en efectivo realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Sueldo a personal eventual, verificando que se hayan efectuado de conformidad con la normativa aplicable y fueran registrados en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa;



Cláusulas Décima Sexta y Décima Séptima del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito de fecha 10 de marzo de 2019 en vigor a partir del primero de febrero de 2019.

Resultado Núm. 38 Con Observación

Se analizaron los pagos en efectivo realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante los meses de febrero y septiembre de 2020, por concepto de Apoyo al Sindicato D/Acuerdo al Contrato Colectivo, por importe de \$25,000.00, verificando que se hayan efectuado de conformidad con la normativa aplicable y correspondan a gastos de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, constatando que la Junta en la póliza de diario número D0000090 de fecha 08 de septiembre de 2020 registró en el cargo el pago de aportaciones en Apoyo al Sindicato para sus gastos administrativos por importe de \$17,000.00, anexando el recibo número 0110 de fecha 08 de septiembre de 2020, en el que se señala que la Junta adeudaba un importe de \$29,000.00, correspondiente a los meses de abril de 2018 a agosto de 2020, y con el abono realizado de \$17,000.00, quedó un saldo pendiente de pagar a esa fecha por \$12,000.00, observándose que la Junta no registró en cuentas de pasivo el adeudo con el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito, por importe de \$29,000.00; asimismo, se observa que el registro contable del importe de \$17,000.00 se realizó incorrectamente en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, debiendo registrarse en la cuenta 5243 Ayudas Sociales a Instituciones.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusulas Cuadragésima Novena del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito de fecha 10 de marzo de 2017 en vigor a partir del primero de febrero de 2017; Cláusulas Cuadragésima Novena y Quincuagésima Octava del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito y el Sindicato de Trabajadores al



Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito de fecha 10 de marzo de 2019 en vigor a partir del primero de febrero de 2019, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente” emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0402021-2020-PR-38-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2020, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un importe de \$3,484,991.34, del cual se fiscalizó un importe de \$1,620,308.18, que representa el 46.49%, verificando que los pagos realizados al personal se ajustaran a los Contratos Colectivos de Trabajo y a la Ley Federal del Trabajo, así como que el registro contable se haya realizado a la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 39 Con Observación

Se analizaron selectivamente los pagos en efectivo realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante los meses de enero y febrero de 2020, por concepto de Quinquenio de Acuerdo al Contrato Laboral, verificando que se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable y fueran registrados en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, observándose que efectuaron el pago de quinquenio en cantidad mayor a la debida a 12 jubilados por importe de \$4,509.38, ya que se les otorgó 16 días de salario tabular debiendo ser 15 días de acuerdo a la normativa aplicable; asimismo, mediante oficio número JMA/0203/21 de fecha 10 de septiembre de 2021 signado por el Gerente General de la Junta, manifiesta que no se firma ningún documento de control a la hora de hacer el pago a los trabajadores, derivado de una incorrecta supervisión y aplicación de los recursos. A continuación se detalla:



Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI)	Nombre Empleado	RFC	Puesto	Fecha Ingreso	Quinquenio Pagado	Antigüedad	Sueldo Diario Tabular	Quinquenio Determinado	Importe pagado en cantidad mayor a la debida	Póliza
13,791.90	Ángel Regino Suárez González		Jubilado	01/01/1992	7,012.80	25	438.30	6,574.50	438.30	D0000171 31/01/2020 \$113,670.95
11,029.92	Alberto Gámez Zazueta		Jubilado	1982	4,944.96	35	309.07	4,636.05	308.91	
11,029.92	Arnoldo López Plata		Jubilado	1985	4,944.96	32	309.07	4,636.05	308.91	
20,730.40	Elva de Guadalupe Sosa		Jubilado	01/07/1988	9,795.20	25	612.20	9,183.00	612.20	
12,310.34	Jesús Alberto Gámez Rivera		Jubilado	06/04/1988	6,909.46	29	438.30	6,574.50	334.96	
12,806.04	Jesús Araceli Iribe Pérez		Jubilado	15/05/1990	7,236.90	27	458.94	6,884.10	352.80	
9,747.80	José Ernesto Félix Pérez		Jubilado	29/07/1991	4,944.96	27	309.07	4,636.05	308.91	
15,165.60	Juan Crisostomo Gallardo Cuevas		Jubilado	01/07/1981	7,012.80	26	438.30	6,574.50	438.30	
12,806.28	Marcia Micaela López Rubio		Jubilado	15/01/1990	7,237.20	26	458.94	6,884.10	353.10	
11,578.09	Myrla Amalia Garibay Avilés		Jubilado	1989	6,425.00	28	407.86	6,117.90	307.10	
13,101.60	Oscar Montes Jiménez		Jubilado	1986	7,012.80	31	438.30	6,574.50	438.30	
8,810.46	Irma Consuelo Lozoya Avendaño		Jubilado	18/05/1987	6,425.49	30	407.86	6,117.90	307.59	
Totales					\$79,902.53			\$75,393.15	\$4,509.38	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula Sexagésima Novena del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito de fecha 10 de marzo de 2019 en vigor a partir del primero de febrero de 2019.

AECF-EPM-0402021-2020-PO-39-03 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$4,509.38 (cuatro mil quinientos nueve pesos 38/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, por haber realizado pagos



con recursos propios a 12 jubilados en cantidad mayor a la debida por concepto de quinquenio, ya que se les otorgó 16 días de salario tabular debiendo ser 15 días de acuerdo a la normativa aplicable, correspondiente a los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal 2020.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-39-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 40 Con Observación

Se analizaron los pagos en efectivo realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2020 por concepto de Aguinaldo, por importe de \$1,268,614.15, verificando que se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable y hayan sido registrados en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, observándose que en la póliza de diario número D000120 de fecha 16 de diciembre de 2020 se registró un pago efectuado en cantidad mayor a la debida al trabajador de confianza Jesús Miguel Barrancas Gámez, por importe de \$324.00, toda vez que según nómina de Aguinaldo se le pagó 60 días con un sueldo diario de \$183.33, y según plantilla de personal con tabulador el sueldo autorizado es de \$177.93; asimismo, en dicha póliza registraron pagos de Aguinaldo por un importe de \$1,268,614.15 y según nóminas anexas, el monto de aguinaldo a pagar es de \$1,263,070.50, observándose un importe de \$5,543.65, pagado en cantidad mayor a la debida, del cual no proporcionaron la nómina y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que acredite a quién se le realizó el pago, además, mediante oficio número JMA/0203/21 de fecha 10 de septiembre de 2021 signado por el Gerente General de la Junta, manifiesta que no se firma ningún documento de control a la hora de hacer el pago a los trabajadores, derivado de una incorrecta supervisión y aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021. A continuación se detalla:

Pago en cantidad mayor a la debida al trabajador de confianza Jesús Miguel Barrancas Gámez, según nómina de aguinaldo y plantilla de personal con tabulador por importe de \$324.00.



Nombre Del Empleado	RFC	Puesto	Tipo Empleado	Fecha Ingreso	Sueldo Diario	Días Aguinaldo	Aguinaldo Pagado	Días Laborados	Aguinaldo Determinado	Diferencia
Jesús Miguel Barrancas Gámez		Aux. Oper Pericos	Confianza	01/01/2017	\$177.93	\$60.00	\$10,999.80	366	\$10,675.80	\$324.00

Pago de Aguinaldo en cantidad mayor a la debida según pólizas de registro y nóminas de sueldo por importe de \$5,543.65

Nombre del Empleado	Aguinaldo Pagado
Jesús Adriana Molinares Saucedo	32,928.70
Oscar Martin Montes Montes	22,174.60
Francis Lizbeth López Ramírez	22,174.60
Arturo Daniel Garibay Avilés	22,174.60
Martín Antonio Cabrera Pérez	31,447.50
Ernesto López González	22,174.60
Iván Lennin Ibarra Portillo	22,174.60
Isaías Gallardo Cervantes	31,447.50
Julissa Janeth Barrancas Gómez	32,928.70
Pedro Sánchez López	22,174.60
Alejandra Isabel Payan Lozoya	29,263.50
Cecilia López Ochoa	29,263.50
Analia Nereyda Castro Garibay	29,263.50
Jesús Guadalupe Rocha Navarro	22,174.60
Odilón Alberto López López	22,174.60
Héctor Ricardo Richert Buelna	22,174.60
Wilmer Suarez González	22,174.60
Subtotal	\$438,288.90
Marla Iribe Pérez	29,263.50
Carlos Alberto Barrancas Villarreal	31,447.50
Noel Humberto Castro Iribe	22,174.60
Luis Humberto Gámez Rivera	22,174.60
Luis Alberto Gámez Sánchez	22,174.60
Subtotal	\$127,234.80
Elva de Guadalupe Sosa	43,925.00
Myrla Amalia Garibay Avilés	29,263.50
Jesús Araceli Iribe Pérez	32,928.70
Marcia Micaela López Rubio	32,928.70
María Guadalupe López Montes	17,032.40
José Ernesto Félix Pérez	22,174.60
Jesús Guillermo López Gámez	22,174.60
Nazario Castro Castro	22,174.60
Arnoldo López Plata	22,174.60
Alberto Gámez Zazueta	22,174.60
Jesús Alberto Gámez Rivera	31,447.50
Juan Crisostomo Gallardo Cuevas	31,447.50
Oscar Montes Jiménez	31,447.50
Irma Consuelo Lozoya Avendaño	29,263.50
Jesús Santos Rocha Morales	22,174.60
Ángel Regino Suarez González	31,447.50
Subtotal	\$444,179.40
Alma Concepción Sillas Sainz	15,999.60



Nombre del Empleado	Aguinaldo Pagado
Rogelio Soto López	7,999.80
Luis Emiliano Sánchez Rojo	17,282.40
Jesús Héctor López Valenzuela	32,208.00
Jesús Miguel Barrancas Gámez	10,999.80
José Rosario Amador González	7,999.80
Héctor Martín López López	37,445.40
Jesús Manuel León Castelo	22,797.00
Paola Dianey García Gerardo	17,832.60
Héctor Guadalupe Prado Ibarra	49,999.80
Zico Jesús Méndez Castro	20,803.20
Javier de Jesús Sandoval Gandarilla	12,000.00
Subtotal	\$253,367.40
Total	\$1,263,070.50

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 87 de la Ley Federal del Trabajo; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusulas Cuarta y Trigésima Novena del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito de fecha 10 de marzo de 2019 en vigor a partir del día primero de Febrero de 2019.

AECF-EPM-0402021-2020-PO-40-04 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$5,867.65 (cinco mil ochocientos sesenta y siete pesos 65/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios en cantidad mayor a la debida al trabajador de confianza Jesús Miguel Barrancas Gámez, por concepto de aguinaldo por importe de \$324.00, así como pagos por importe de \$5,543.65, sin contar con la nómina y con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que acredite a qué trabajador se le efectuó el pago de aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-40-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las



acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 41 Con Observación

Se analizaron selectivamente los pagos en efectivo realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el mes de julio de 2020 por concepto de Vacaciones, verificando que se hayan efectuado de conformidad con la normativa aplicable; así como que se hayan registrado en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, constatando que en la póliza de diario número D0000147 de fecha 31 de julio de 2020, registraron pagos de vacaciones a 2 trabajadores por importe de \$13,881.08, observándose que se les pagó prima vacacional en cantidad mayor a la debida por importe de \$524.57, toda vez que se les pagó 2 días más a los que realmente les correspondían; asimismo, mediante oficio número JMA/0203/21 de fecha 10 de septiembre de 2021 signado por el Gerente General de la Junta, manifiesta que no se firma ningún documento de control a la hora de hacer el pago a los trabajadores, derivado de una incorrecta supervisión y aplicación de los recursos. A continuación se detalla:

Nómina y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)				Comprobante de Vacaciones		Salario Tabular	Determinado por Auditoría Superior del Estado								
Nombre del Empleado	R.F.C.	Fecha Ingreso	Vacaciones ejercidas	Periodo Vacacional	Días del periodo		Anti-güedad Años	Días labo-rables periodo vacacio-nal	Total Días del Periodo	Salarios del periodo	Prima Vacacional 30%	Días extras de Bonificación por cumplimiento servicios	Total a pagar	Diferencia	
Julissa Janeth Barrancas Gómez		01/01/2011	8,279.21	03 agosto al 11 septiembre 2020	42	470.91	10	30	40	18,836.40	5,650.92	5	2,354.55	8,005.47	273.74
Analia Nereyda Castro Garibay		01/01/2015	5,601.87	03 agosto al 28 Agosto 2020	28	418.05	5	20	26	10,869.30	3,260.79	5	2,090.25	5,351.04	250.83
Totales			\$13,881.08								\$8,911.71		\$4,444.80	\$13,356.51	\$524.57

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 76, 78, 79, 80 y 81 de la Ley Federal del Trabajo; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula Trigésima Quinta y fracción III del apartado de Transitorios del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito de fecha 10 de marzo de 2019 en vigor a partir del primero de febrero del 2019.



AECF-EPM-0402021-2020-PO-41-05 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$524.57 (quinientos veinticuatro pesos 57/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios en cantidad mayor a la debida por concepto de prima vacacional otorgada en el mes de julio de 2020 a 2 trabajadores que se les pagó 2 días más a los que realmente les correspondían según normatividad aplicable.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-41-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 42 Con Observación Solventada

Se analizaron selectivamente los pagos en efectivo realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante la segunda quincena de los meses de marzo y mayo de 2020, por concepto de horas extras, verificando que se hayan efectuado de conformidad con la normativa aplicable y fueran registrados en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, observándose que no proporcionaron la documentación que justifique que 13 trabajadores hayan realizado las labores para hacerse merecedores al pago de las horas extras por importe de \$49,095.40; asimismo, mediante oficio número JMA/0203/21 de fecha 10 de septiembre de 2021 signado por el Gerente General de la Junta, manifiesta que no se firma ningún documento de control a la hora de hacer el pago a los trabajadores, derivado de una incorrecta supervisión y aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021. A continuación se detallan:

Póliza	Nóminas y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)					Suma	Sueldo Tabular	Determinación por Auditoría Superior del Estado					
	Nombre Trabajador	Puesto	Horas Extras	Alimentación	Sábados Laborados			Horas Extras trabajadas	Sábados Laborados	Total	Horas Extras no Justificadas		
D0000139 31/03/2020 \$43,297.80	Francis Lizbeth López Ramírez	Bombero	0 00	0.00	3,167 80	3,167.80	316.78	0	0.00	0	0.00	0.00	3,167 80
	Arturo Daniel Garibay Avilés	Bombero	0 00	0.00	3,167 80	3,167.80	316.78	0	0.00	0	0.00	0.00	3,167 80
	Iván Lennin Portillo Ibarra	Plomero	0 00	0.00	3,167 80	3,167.80	316.78	0	0.00	0	0.00	0.00	3,167 80
	Noel Humberto Castro Iribe	Bombero	0 00	0.00	3,167 80	3,167.80	316.78	0	0.00	0	0.00	0.00	3,167 80



Póliza	Nóminas y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)					Suma	Sueldo Tabular	Determinación por Auditoría Superior del Estado					
	Nombre Trabajador	Puesto	Horas Extras	Alimentación	Sábados Laborados			Horas Extras trabajadas	Sábados Laborados	Total	Horas Extras no Justificadas		
	Luis Humberto Gámez Rivera	Bombero	0 00	0.00	3,167 80	3,167.80	316.78	0	0.00	0	0.00	0.00	3,167 80
	Luis Alberto Gámez Sánchez	Auxiliar Plomero	158.00	0.00	1,266 00	1,424.00	316.78	0	0.00	0	0.00	0.00	1,424 00
	Jesus Miguel Barrancas Gámez	Auxiliar Oper Pericos	83 00	0.00	666 00	749.00	177 93	0	0.00	0	0.00	0.00	749 00
D0000120 30/05/2020 \$39,374.52	Oscar Martin Montes Montes	Plomero	237 00	240.00	632 00	1,109.00	316.78	0	0.00	0	0.00	0.00	1,109 00
	Francis Lizbeth López Ramírez	Bombero	0 00	0.00	3,801 36	3,801.36	316.78	0	0.00	0	0.00	0.00	3,801 36
	Arturo Daniel Garibay Avilés	Bombero	0 00	0.00	3,801 36	3,801.36	316.78	0	0.00	0	0.00	0.00	3,801 36
	Ernesto López González	Enc Sist De Bombeo	1,185 00	0.00	3,801 36	4,986.36	316.78	0	0.00	0	0.00	0.00	4,986 36
	Iván Lennin Ibarra Portillo	Plomero	0 00	0.00	3,801 36	3,801.36	316.78	0	0.00	0	0.00	0.00	3,801 36
	Isaiás Gallardo Cervantes	Plomero	336 00	240.00	896 00	1,472.00	449 25	0	0.00	0	0.00	0.00	1,472 00
	Pedro Sánchez López	Plomero	1,422 00	0.00	3,801 36	5,223.36	316.78	18	1,422.00	2	1,267.12	2,689.12	2,534 24
	Jesús Guadalupe Rocha Navarro	Plomero	237 00	240.00	632 00	1,109.00	316.78	0	0.00	0	0.00	0.00	1,109 00
	Noel Humberto Castro Iribé	Bombero	0 00	0.00	3,801 36	3,801.36	316.78	0	0.00	0	0.00	0.00	3,801 36
	Luis Humberto Gámez Rivera	Bombero	0 00	0.00	3,801 36	3,801.36	316.78	0	0.00	0	0.00	0.00	3,801 36
Wilmer Suárez González	Auxiliar	234 00	0.00	632 00	866.00	316.78	0	0.00	0	0.00	0.00	866 00	
Totales			\$3,892.00	\$720.00	\$47,172.52	\$51,784.52			\$1,422.00	\$1,267.12	\$2,689.12	\$49,095.40	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66 y 67 de la Ley Federal del Trabajo; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 30 último párrafo, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusulas Octava, Novena, Décima Segunda, Décima Tercera, Quincuagésima Quinta, Sexagésima Primera y Sexagésima Cuarta del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito, de fecha 10 de Marzo del 2019 vigente a partir del primero de Febrero del 2019.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, proporcionó copia certificada de relación de horas extras y reporte de horas extras de la segunda quincena del mes de marzo de 2020 y



de la segunda quincena del mes de mayo de 2020 firmados de autorizado por el Gerente General y el Coordinador Operativo; por lo anterior, la observación se solventa.

5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2020, ejerció recursos públicos por concepto de Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un importe de \$645,000.00, del cual se fiscalizó un importe de \$107,000.00 que representa el 16.59%, verificando que se hayan efectuado de conformidad con la normativa aplicable y fueran registrados en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 43 Sin Observación

Se analizaron selectivamente los pagos en efectivo realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante los meses de enero y diciembre de 2020, por concepto de Canasta Básica, verificando que se hayan efectuado de conformidad con la normativa aplicable y fueran registrados en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Fracción VI del apartado Transitorios del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito de fecha 10 de marzo de 2019 en vigor a partir del primero de febrero de 2019.

Resultado Núm. 44 Con Observación

Se analizaron selectivamente los pagos en efectivo realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante los meses de enero y diciembre de 2020, por concepto de Becas, verificando que se hayan efectuado de conformidad con la normativa aplicable y fueran registrados en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, observándose que pagaron becas por importe de \$26,700.00, omitiendo proporcionar la documentación justificativa consistente en los recibos de entrega de beca firmados por los beneficiarios, así como las constancias de calificaciones con promedio aprobatorio mínimo de 8.0 y 4 trabajadores no se encuentran incluidos en la lista de becados



emitida por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito; asimismo, mediante oficio número JMA/0203/21 de fecha 10 de septiembre de 2021 signado por el Gerente General de la Junta, manifiesta que no se firma ningún documento de control a la hora de hacer el pago a los trabajadores, derivado de una incorrecta supervisión y aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021. A continuación se detallan:

Nombre del Empleado	RFC	Tipo Empleado	Póliza	Becas Educativas Pagadas	Nombre Becado	Grado Estudios	Promedio	Becas Educativas Determinadas	Becas Pagadas en Cantidad Mayor a la Debida	Observaciones
Francis Lizbeth López Ramírez	[REDACTED]	Sindicalizado	D0000130 15/01/2020	600.00	No está en lista de becados	No proporciona		0.00	600.00	No está en lista de becados emitida por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores y no proporciona documentación que acredite el promedio
			D0000129 15/02/2020	600.00				0.00	600.00	
			D0000113 15/03/2020	600.00				0.00	600.00	
			D0000113 15/04/2020	600.00				0.00	600.00	
			D0000108 15/05/2020	600.00				0.00	600.00	
			D0000125 15/06/2020	600.00				0.00	600.00	
			D0000106 15/07/2020	600.00				0.00	600.00	
			D0000100 15/08/2020	600.00				0.00	600.00	
			D0000104 15/09/2020	600.00				0.00	600.00	
			D0000068 15/10/2020	600.00				0.00	600.00	
			D0000101 15/11/2020	600.00				0.00	600.00	
D0000118 15/12/2020	600.00	0.00	600.00							
Arturo Daniel Garibay Avilés	[REDACTED]	Sindicalizado	D0000106 15/07/2020	300.00	[REDACTED]	3er grado Preparatoria	9.28	0.00	300.00	No procede el pago de Julio a Diciembre de 2020, término sus estudios preparatorios el 10 de julio 2020.
			D0000100 15/08/2020	300.00				0.00	300.00	
			D0000104 15/09/2020	300.00				0.00	300.00	
			D0000068 15/10/2020	300.00				0.00	300.00	
			D0000101 15/11/2020	300.00				0.00	300.00	
			D0000118 15/12/2020	300.00				0.00	300.00	
Isaías Gallardo Cervantes	[REDACTED]	Sindicalizado	D0000113 15/04/2020	600.00	[REDACTED]	Sto grado primaria	7	0.00	300.00	No procede el pago porque en Boleta de Evaluación 2018-2019 tiene promedio de 7.0



Nombre del Empleado	RFC	Tipo Empleado	Póliza	Becas Educativas Pagadas	Nombre Becado	Grado Estudios	Promedio	Becas Educativas Determinadas	Becas Pagadas en Cantidad Mayor a la Debida	Observaciones
						2do. Grado secundaria	9.5	300.00		Constancia de estudios con calificaciones de fecha 19/02/2020
			D0000108 15/05/2020	600.00		5to grado primaria	7	0.00	300.00	No procede el pago porque en Boleta de Evaluación 2018-2019 tiene promedio de 7.0
						2do. Grado secundaria	9.5	300.00		Constancia de estudios con calificaciones de fecha 19/02/2020
			D0000125 15/06/2020	600.00		5to grado primaria	7	0.00	300.00	No procede el pago porque en Boleta de Evaluación 2018-2019 tiene promedio de 7.0
						2do. Grado secundaria	9.5	300.00		Constancia de estudios con calificaciones de fecha 19/02/2020
			D0000106 15/07/2020	600.00		No proporciona		0.00	600.00	No procede el pago porque no proporciona Boleta de Evaluación 2019-2020
						No proporciona		0.00		
			D0000100 15/08/2020	600.00		No proporciona		0.00	600.00	No procede el pago porque no proporciona Boleta de Evaluación 2019-2020
						No proporciona		0.00		
			D0000104 15/09/2020	600.00		No proporciona		0.00	600.00	No procede el pago porque no proporciona Boleta de Evaluación 2019-2020
						No proporciona		0.00		
			D0000068 15/10/2020	600.00		No proporciona		0.00	600.00	No procede el pago porque no proporciona Boleta de Evaluación 2019-2020
						No proporciona		0.00		
			D0000101 15/11/2020	600.00		No proporciona		0.00	600.00	No procede el pago porque no proporciona Boleta de Evaluación 2019-2020
						No proporciona		0.00		
			D0000118 15/12/2020	600.00		No proporciona		0.00	600.00	No procede el pago porque no proporciona Boleta de
						No proporciona		0.00		



Nombre del Empleado	RFC	Tipo Empleado	Póliza	Becas Educativas Pagadas	Nombre Becado	Grado Estudios	Promedio	Becas Educativas Determinadas	Becas Pagadas en Cantidad Mayor a la Debida	Observaciones							
										Evaluación 2019-2020							
María Iribe Pérez	[REDACTED]	Sindicalizado	D0000130 15/01/2020	600.00	No está en lista de becados	No proporciona		0.00	600.00	No está en lista de becados emitida por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores y no proporciona documentación que acredite el promedio							
			D0000129 15/02/2020	600.00				0.00	600.00								
			D0000113 15/03/2020	600.00				0.00	600.00								
			D0000113 15/04/2020	600.00				0.00	600.00								
			D0000108 15/05/2020	600.00				0.00	600.00								
			D0000125 15/06/2020	600.00				0.00	600.00								
			D0000106 15/07/2020	600.00				0.00	600.00								
			D0000100 15/08/2020	600.00				0.00	600.00								
			D0000104 15/09/2020	600.00				0.00	600.00								
			D0000068 15/10/2020	600.00				0.00	600.00								
			D0000101 15/11/2020	600.00				0.00	600.00								
			D0000118 15/12/2020	600.00				0.00	600.00								
			Noel Humberto Castro Iribe	[REDACTED]				Sindicalizado	D0000130 15/01/2020		300.00	No está en lista de becados	No proporciona		0.00	300.00	No está en lista de becados emitida por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores y no proporciona documentación que acredite el promedio
D0000113 15/03/2020	300.00	0.00			300.00												
D0000113 15/04/2020	300.00	0.00			300.00												
D0000108 15/05/2020	300.00	0.00			300.00												
D0000125 15/06/2020	300.00	0.00			300.00												
D0000106 15/07/2020	300.00	0.00			300.00												
D0000100 15/08/2020	300.00	0.00			300.00												
D0000104 15/09/2020	300.00	0.00			300.00												
D0000068 15/10/2020	300.00	0.00			300.00												
D0000101 15/11/2020	300.00	0.00			300.00												
D0000118 15/12/2020	300.00	0.00			300.00												
Myrta Amalia Garibay Avilés	[REDACTED]	Jubilado			D0000113 15/03/2020	300.00	No está en lista de becados		No proporciona		0.00				300.00	No está en lista de becados emitida por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores y no proporciona documentación que acredite el promedio	
					D0000108 15/05/2020	300.00					0.00				300.00		
			D0000125 15/06/2020	300.00	0.00	300.00											
			D0000106 15/07/2020	300.00	0.00	300.00											
			D0000100 15/08/2020	300.00	0.00	300.00											
			D0000104 15/09/2020	300.00	0.00	300.00											
			D0000068 15/10/2020	300.00	0.00	300.00											
			D0000101 15/11/2020	300.00	0.00	300.00											
			D0000118 15/12/2020	300.00	0.00	300.00											
Totales				\$27,600.00				\$900.00	\$26,700.00								



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 30 último párrafo, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula Quincuagésima del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito de fecha 10 de marzo de 2019 en vigor a partir del primero de febrero de 2019.

AECF-EPM-0402021-2020-PO-44-06 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$26,700.00 (veintiséis mil setecientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de becas, sin contar con la documentación justificativa del gasto, consistente en los recibos de entrega de beca firmados por los beneficiarios, así como las constancias de calificaciones con promedio aprobatorio mínimo de 8.0, y por no encontrarse incluidos cuatro trabajadores en la lista de becados emitida por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito, correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-44-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2020, ejerció recursos públicos por concepto de Pago de Estímulos a Servidores Públicos, seleccionando para su revisión un importe de \$1,200.00, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que los pagos realizados al personal se ajustaran al Contrato Colectivo de Trabajo



y que el registro contable haya sido efectuado a la cuenta 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 45 Con Observación

Se analizó el pago en efectivo realizado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 por concepto de Gratificaciones Laborables de Ac/al Cont. Laboral, verificando que se haya otorgado de conformidad con la normativa aplicable y se haya registrado en la cuenta 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos, conociéndose que la Junta registró en la póliza de diario número D0000101 de fecha 30 de diciembre de 2020 un importe de \$1,200.00 por concepto de apoyo para lentes, anexan el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); observándose que la Junta omitió la documentación justificativa consistente en el escrito por medio del cual designa a la empresa que debe realizar el estudio, así como el estudio donde la empresa determina que el trabajador requiere lentes de aumento; asimismo, mediante oficio número JMA/0203/21 de fecha 10 de septiembre de 2021 signado por el Gerente General de la Junta, manifiesta que no se firma ningún documento de control a la hora de hacer el pago a los trabajadores, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; fracción VI del apartado de Transitorios del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mocorito de fecha 10 de marzo de 2019 en vigor a partir del primero de febrero de 2019.

AECF-EPM-0402021-2020-PO-45-07 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de apoyo para lentes, sin contar con la documentación justificativa del gasto, consistente en el escrito por medio del cual designa a la empresa que debe realizar el



estudio, y estudio donde la empresa determina que el trabajador requiere lentes de aumento.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-45-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Procedimientos Generales de la partida 1000 Servicios Personales

En la revisión del capítulo 1000 Servicios Personales, también se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: comparativo entre las percepciones registradas contablemente y las percepciones según nóminas quincenales del ejercicio fiscal 2020, verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva que contó con permiso o licencia con goce de sueldos; así como verificar mediante una muestra representativa de centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del organismo, que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, y que existieron controles de asistencia para el mismo.

Resultado Núm. 46 Sin Observación

Se realizó selectivamente el comparativo entre el importe de las percepciones registradas contablemente y las percepciones según nóminas quincenales de los meses de enero y diciembre de 2020, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y



“Revelación Suficiente” emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 47 Con Observación

Se verificó selectivamente que las remuneraciones se encuentren soportadas con las nóminas de sueldos o en su caso el recibo correspondiente; así como corroborar que todas las personas que figuran en la nómina firmaron, estamparan su huella digital o justificaron el pago mediante carta poder, anexando copia de la identificación; validándose en la página del Servicio de Administración Tributaria los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet timbrados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, para el pago de las remuneraciones a los trabajadores, observándose que la totalidad de las nóminas del ejercicio fiscal 2020 no se encuentran firmadas de recibido por los trabajadores, lo cual consta en oficio JMA/0162/21 de fecha 03 de junio de 2021, signado por el Gerente General de la Junta; asimismo, se observa que la Junta no proporcionó la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de 18 trabajadores. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021. A continuación se detallan:

Número	Nombre Empleado	RFC	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) No proporcionado
1	Oscar Martín Montes Montes		Primer Quincena de Febrero 2020
2	Marla Iribe Pérez		Primer y Segunda Quincena de Enero de 2020
3	Carlos Alberto Barrancas Villarreal		Primer y Segunda Quincena de Enero de 2020 y Primer Quincena de Mayo 2020
4	Noel Humberto Castro Iribe		Primer y Segunda Quincena de Enero de 2020
5	Luis Humberto Gámez Rivera		Primer y Segunda Quincena de Enero de 2020
6	Luis Alberto Gámez Sánchez		Primer y Segunda Quincena de Enero de 2020
7	Myrla Amalia Garibay Avilés		Segunda quincena de Julio, Agosto, Septiembre, Noviembre y Diciembre 2020
8	Jesús Araceli Iribe Pérez		Segunda quincena de Julio, Agosto, Septiembre, Noviembre y Diciembre 2020
9	Marcia Micaela López Rubio		Segunda quincena de Julio, Agosto, Septiembre, Noviembre y Diciembre 2020
10	María Guadalupe López Montes		Segunda quincena de Julio 2020
11	Arnoldo López Plata		Segunda quincena de Noviembre, Diciembre y Aguinaldo 2020
12	Jesus Alberto Gámez Rivera		Segunda quincena de Agosto, Septiembre, Noviembre y Diciembre 2020
13	Oscar Montes Jiménez		Primer quincena de Julio 2020
14	Irma Consuelo Lozoya Avendaño		Primer quincena de Agosto y Segunda quincena de Julio, Agosto, Septiembre, Noviembre y Diciembre 2020
15	Jesús Santos Rocha Morales		Segunda quincena de Enero, Noviembre y Diciembre 2020
16	Ángel Regino Suarez González		Segunda quincena de Julio y Diciembre 2020
17	Jesús Miguel Barrancas Gámez		Segunda quincena de marzo 2020
18	Madrid López Nancy Yadira		Primera quincena de Mayo, Junio, Julio y Diciembre; Segunda quincena de Abril, Mayo, Junio, Julio, Diciembre y Aguinaldo 2020

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-0402021-2020-PR-47-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 48 Con Observación

Se realizó selectivamente el comparativo entre los conceptos de percepciones, deducciones e importes asentados en la nómina quincenal contra los conceptos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) expedidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, observándose que hay discrepancia en los conceptos señalados en ambos documentos. A continuación se detallan:

Nombre Empleado	RFC	Nómina Quincenal			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI)					Diferencia
		Total Percepciones	Total Deducciones	Neto a Pagar	Folio	Periodo	Total Percepciones	Total Deducciones	Neto a Pagar	
Jesús Alberto Gámez Rivera	[REDACTED]	15,225.60	2,915.54	12,310.06	11	16/01/2020 al 31/01/2020	14,788.34	2,478.00	12,310.34	En CFDI no incluyeron el Ajuste Salarial y disminuyeron los importes de Quinquenio e Impuesto Sobre la Renta
Jesús Araceli Iribe Pérez	[REDACTED]	15,886.08	3,080.06	12,806.02	3		15,430.34	2,624.30	12,806.04	En CFDI no incluyeron el Ajuste Salarial y disminuyeron los importes de Quinquenio e Impuesto Sobre la Renta
Marcia Micaela López Rubio	[REDACTED]	15,886.08	3,080.06	12,806.02	4		15,430.64	2,624.36	12,806.28	En CFDI no incluyeron el Ajuste Salarial y disminuyeron los importes de



Nómina Quincenal					Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI)					Diferencia
Nombre Empleado	RFC	Total Percepciones	Total Deducciones	Neto a Pagar	Folio	Periodo	Total Percepciones	Total Deducciones	Neto a Pagar	
										Quinquenio e Impuesto Sobre la Renta
Myrla Amalia Garibay Avilés		14,251.52	2,672.95	11,578.57	2		13,840.04	2,261.95	11,578.09	En CFDI no incluyeron el Ajuste Salarial y disminuyeron los importes de Quinquenio e Impuesto Sobre la Renta
Irma Consuelo Lozoya Avendaño		14,251.52	5,440.96	8,810.56	14		13,840.53	5,030.07	8,810.46	En CFDI no incluyeron el Ajuste Salarial y disminuyeron los importes de Quinquenio e Impuesto Sobre la Renta
Isaías Gallardo Cervantes		7,674.75	1,033.61	6,641.14	8	01/05/2020 al 15/05/2020	7,914.75	1,033.61	6,881.14	En CFDI aumentar on las percepciones por concepto de Alimentación \$240.00 no contempladas en la nómina
Myrla Amalia Garibay Avilés		6,570.75	848.74	5,722.01	1	01/06/2020 al 15/06/2020	6,570.75	882.74	5,688.01	En CFDI aumentar on las deducciones por concepto de Paquete funerario \$34.00 no contempladas en la nómina.
Marla Iribe Pérez		6,870.75	848.96	6,021.79	1		6,870.75	882.96	5,987.79	En CFDI aumentar



Nómina Quincenal					Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI)					Diferencia
Nombre Empleado	RFC	Total Percepciones	Total Deducciones	Neto a Pagar	Folio	Periodo	Total Percepciones	Total Deducciones	Neto a Pagar	
Noel Humberto Castro Iribe		7,585.94	522.63	7,063.31	3	01/07/2020 al 15/07/2020	7,585.94	556.63	7,029.31	on las deducciones por concepto de Paquete funerario \$34.00 no contempladas en la nómina.
Myrla Amalia Garibay Avilés		6,570.75	848.74	5,722.01	1		6,570.75	882.74	5,688.01	
Francis Lizbeth López Ramírez		7,062.31	2,362.49	4,699.82	3	01/08/2020 al 15/08/2020	7,062.31	2,396.49	4,665.82	En CFDI aumentar on las deducciones por concepto de Paquete funerario \$34.00 no contempladas en la nómina.
Arturo Daniel Garibay Avilés		5,051.70	531.46	4,520.24	4		5,051.70	565.46	4,486.24	
Isafas Gallardo Cervantes		7,338.75	961.84	6,376.91	8		7,338.75	995.84	6,342.91	
Marla Iribe Pérez		6,870.75	848.96	6,021.79	1		6,870.75	882.96	5,987.79	
Noel Humberto Castro Iribe		8,219.50	611.81	7,607.69	3		8,219.50	645.81	7,573.69	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0402021-2020-PR-48-33 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 49 Con Observación

Se realizó inspección física de 15 trabajadores adscritos a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, a efecto de verificar que éstos se encontraran laborando en las áreas a las que se encuentran adscritos, que desempeñaran las funciones de acuerdo al puesto que tienen asignado, así como proporcionar la evidencia documental de que el personal laboró durante el ejercicio fiscal 2020, obteniendo como resultado de la inspección física que se localizaron físicamente 12 trabajadores, mismos que manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2020 realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la unidad de su adscripción y puesto que tienen asignado; asimismo, no se localizaron a tres trabajadores al momento de realizar la inspección física; de los cuales un trabajador se encontraba incapacitado, uno disfrutando de su periodo vacacional y el otro con permiso, de quienes se proporcionó evidencia documental que justifica su ausencia; sin embargo, no proporcionó la evidencia documental de que el personal laboró durante el ejercicio fiscal 2020, consistente en control de asistencia. Hechos asentados en Actas Administrativas número 002/CP.2020, de fecha 02 de septiembre de 2021 y 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021. A continuación se detallan:

Personal no localizado				
No.	RFC	Nombre	Puesto Desempeñado	Evidencia documental proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, con la que justificó la ausencia del trabajador
1		Payán Lozoya Alejandra Isabel	Auxiliar de Oficina "B"	Certificado de incapacidad temporal para el trabajo Serie y folio YE266977 de fecha 23 de agosto de 2021.
2		Sillas Sainz Alma Concepción	Cajera	Solicitud de Vacaciones de los días 30 de agosto al 06 de septiembre del año 2021.
3		Barrancas Gómez Julissa Janeth	Auxiliar de Oficina "A"	Solicitud de Permiso para ausentarse de sus labores los días 01 y 02 de septiembre del año 2021.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 804 fracción III de la Ley Federal del trabajo; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-49-34 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las



disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 50 Sin Observación

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2020 no otorgó permiso para ausentarse de sus labores con goce o sin goce de sueldo, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 51 Sin Observación

Del análisis realizado a la relación de personal dado de baja por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2020, se conoció que hubo solo 1 (una) baja de personal de confianza, mismo que cuenta con su escrito de renuncia, constatándose que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja, no se efectuó finiquitos y no estaba dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 52 Con Observación

Se seleccionó la segunda quincena del mes de diciembre de 2020 para realizar la integración de la base gravable para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, observándose que, para el personal sindicalizado, la Junta realizó 2 cálculos de retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta por Salarios, uno considerando únicamente las percepciones ordinarias y otro por las percepciones extraordinarias, debiendo realizar un solo cálculo acumulando la totalidad de las percepciones. A continuación se detallan:



RFC	Nombre Empleado	Puesto	Tipo Empleado	Percepciones Ordinarias					Percepciones Extraordinarias			
				Salario Ordinario	Séptimo día	Despensa	Ajuste Salarial	ISR	Ajuste Salarial	Quince días	Sábados Laborados	ISR
	Oscar Martín Montes Montes	Plomero	Sindicalizado	4,120.90	588.70	1,200.00	0.00	624.59	358.88	316.78	3,167.80	296.77
	Francis Lizbeth López Ramírez	Bombero	Sindicalizado	4,120.90	588.70	1,200.00	0.00	624.59	358.88	0.00	3,167.80	154.90
	Arturo Daniel Garibay Aviles	Bombero	Sindicalizado	4,120.90	588.70	1,200.00	0.00	624.59	358.88	3,801.36	3,167.80	927.09
	Cabrera Pérez Martín Antonio	Jefe Cuadrilla	Sindicalizado	5,844.02	834.86	1,200.00	0.00	1,044.75	509.12	5,391.00	0.00	622.89
	Ernesto López González	Enc. Sist. de Bombeo	Sindicalizado	4,120.90	588.70	1,200.00	0.00	624.59	358.88	952.34	3,167.80	377.23
	Iván Lennin Ibarra Portillo	Plomero	Sindicalizado	4,120.90	588.70	1,200.00	0.00	624.59	358.88	952.34	3,167.80	377.23
	Pedro Sánchez López	Plomero	Sindicalizado	4,120.90	588.70	1,200.00	0.00	624.59	2,478.40	633.56	3,167.80	703.18
	Barrancas Villarreal Carlos Alberto	Jefe Cuadrilla	Sindicalizado	5,844.02	834.86	1,200.00	509.12	1,153.50	0.00	5,391.00	0.00	531.66
	Noel Humberto Castro Iribe	Bombero	Sindicalizado	4,120.90	588.70	1,200.00	358.88	700.77	0.00	0.00	3,167.80	98.15
	Luis Humberto Gámez Rivera	Bombero	Sindicalizado	4,120.90	588.70	1,200.00	358.88	700.77	0.00	950.34	3,167.80	326.65
Totales				\$44,655.24	\$6,379.32	\$12,000.00	\$1,226.88	\$7,347.33	\$4,781.92	\$18,388.72	\$25,342.40	\$4,415.75
Totales				\$64,261.44					\$48,513.04			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo, fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 96 fracción I de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 52 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0402021-2020-PE-52-05 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por no considerar para la base gravable del cálculo de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, el total de las



percepciones por importe de \$112,774.48 (ciento doce mil setecientos setenta y cuatro pesos 48/100 M.N.) correspondientes a la segunda quincena del mes de diciembre de 2020, ya que realizó 2 cálculos, uno considerando las percepciones ordinarias por importe de \$64,261.44 (sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y un pesos 44/100 M.N.) y otro por las percepciones extraordinarias por importe de \$48,513.04 (cuarenta y ocho mil quinientos trece pesos 04/100 M.N.).

AECF-EPM-0402021-2020-PR-52-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

2000 Materiales y Suministros

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2020, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros seleccionando para su revisión un importe de \$1,112,786.08 del cual se fiscalizó un importe de \$599,305.88 que representa el 53.86%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5124	Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	105,908.26	53,629.58	50.64
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	224,390.77	145,029.25	64.63
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	782,487.05	400,647.05	51.20
Totales		\$1,112,786.08	\$599,305.88	53.86%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente se obtuvieron los siguientes resultados:

5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2020, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, seleccionando para su revisión un importe de \$105,908.26 del cual se fiscalizó un importe de \$53,629.58 que representa el 50.64%; verificando que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad



Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 53 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario, en las cuales la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, realizó registros contables en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, anexan diversos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI); sin embargo, se observa que la Junta no cuenta con el recibo firmado por los proveedores con el que acredite que éstos recibieron los pagos y/o en su caso con la ficha de depósito, toda vez que la Junta realizó los pagos en efectivo, lo cual consta en oficio número JMA/0203/21 de fecha 10 de septiembre de 2021 signado por el Gerente General de la Junta, en el cual manifiesta que no se firma ningún documento de control a la hora de hacer el pago a proveedores; asimismo, se observa que la Junta omitió proporcionar la documentación justificativa por importe de \$62,210.31, consistente en el documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o el documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos, además, se detecta que la Junta omitió realizar los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021. A continuación se detallan:

Póliza de Diario					Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Concepto	
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal 5124	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Importe	Proveedor	Número	Fecha		Importe Afectación Presupuestal
DD0000024	04/02/2020	3,565.19	570.43	4,135.62	A 434	04/02/2020	1,679.50	268.72	1,948.22	Luz Ramón López Castañeda	D0000121	04/02/2020	\$8,945.87	Compra de Material Eléctrico
					A 435		1,714.07	274.25	1,988.32	Luz Ramón López Castañeda				Compra de Material Eléctrico
					A 436		1,656.77	265.08	1,921.85	Luz Ramón López Castañeda				Compra de Material Eléctrico
					A 437		1,712.01	273.92	1,985.93	Luz Ramón López Castañeda				Compra de Material Eléctrico
					A 438		949.61	151.94	1,101.55	Luz Ramón López Castañeda				Compra de Material Eléctrico
DD0000016	30/03/2020	3,497.00	559.52	4,056.52	FZ 110881	30/03/2020	3,497.00	559.52	4,056.52	Eléctrica Valenzuela, S.A de C.V	D0000124	30/03/2020	4,056.52	Relevador Eléctr 3rb20561fw2
DD0000013	13/04/2020	10,723.20	1,715.71	12,438.91	733	13/04/2020	33,590.65	5,374.50	38,965.15	Gumerisindo Guadalupe Barraza Rivas	D0000106	13/04/2020	38,965.15	Compra De Material Eléctrico
DD0000035	08/06/2020	4,436.81	709.89	5,146.70	AB 3359	08/06/2020	4,436.81	709.89	5,146.70	Serdi, S.A de C.V	D0000143	08/06/2020	5,146.70	Lámina Negra 4x10 C/18 R. En Frio, Disco Sable Corte De Metal Tipo 14*1/2" 1.0 Mm
DD0000027	27/07/2020	14,037.93	2,246.07	16,284.00	A 835	27/07/2020	7,159.48	1,145.52	8,305.00	Luz Ramón López Castañeda	D0000129	27/07/2020	16,284.00	Tubo Galvanizado 51 Mm, Cople Galv, Liso 51 Mm
					A 836		6,878.45	1,100.55	7,979.00	Luz Ramón López Castañeda				Tubo Galvanizado 51 Mm, Cople Galv, Liso 51 Mm



Póliza de Diario					Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Concepto	
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal 5124	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Importe	Proveedor	Número	Fecha		Importe Afectación Presupuestal
DD0000010	11/08/2020	8,764.70	1,402.35	10,167.05	752	11/08/2020	10,940.85	1,750.54	12,691.39	Gumersindo Guadalupe Barraza Rivas	D0000106	11/08/2020	12,691.39	Tubo Pvc, Tee Pvc, Tapon Ca. Pvc, Abrazadera Pvc-H, Niple Galv, Valvula Esfera, Pegamento, Codo Galv, Cable #8, Cinta Aislante, Manguera Negra, Arranador Siemens.
DD0000009	11/08/2020	4,005.63	640.90	4,646.53		11/08/2020	5,373.39	859.74	6,233.13	Luz Ramón López Castañeda	D0000105	11/08/2020	6,233.13	Cilindro De Gas Propano 400 Gr, Brocha, Botas Sanitarias, Taquete, Broca, Cable, Cople, Tubo Pvc.
DD0000014	07/11/2020	4,599.12	735.86	5,334.98	A1108	07/11/2020	6,503.76	1,040.61	7,544.37	Luz Ramón López Castañeda	D0000118	07/11/2020	7,544.37	Compra De Material Eléctrico Y Herramientas Menores
Totales		\$53,629.58	\$8,580.73	\$62,210.31			\$86,092.35	\$13,774.78	\$99,867.13				\$99,867.13	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0402021-2020-PO-53-08 **Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$62,210.31 (sesenta y dos mil doscientos diez pesos 31/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de material eléctrico y herramientas menores, sin contar con la evidencia justificativa del gasto, consistente en el documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o el documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos, así como por no contar con el recibo firmado por los proveedores con el que acredite que éstos recibieron los pagos y/o en su caso la ficha de depósito, toda vez que la Junta realizó los pagos en efectivo.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-53-36 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades



Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2020 ejerció recursos públicos por concepto de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un importe de \$224,390.77 del cual se fiscalizó un importe de \$145,029.25 que representa el 64.63%, verificando que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 54 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario, en las cuales la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, realizó registros por concepto de Productos Químicos, en la cuenta contable 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio; anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos del proveedor Tratagua de Sinaloa, S. de R.L. de C.V., se observa que la Junta no cuenta con el recibo firmado por el proveedor con el que acredite que éste recibió los pagos y/o en su caso con la ficha de depósito, toda vez que la Junta realizó los pagos en efectivo, lo cual consta en oficio número JMA/0203/21 de fecha 10 de septiembre de 2021 signado por el Gerente General de la Junta, en el cual manifiesta que no se firma ningún documento de control a la hora de hacer el pago a proveedores; asimismo, se observa que la Junta omitió proporcionar la documentación justificativa por importe de \$168,233.92, consistente en el documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o el documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos, además, se detecta que la Junta omitió realizar los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021. A continuación se detallan:



Póliza de Diario				Documento Comprobatorio					Póliza de Pago			Concepto	
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal 5125	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Importe	Número	Fecha		Importe Afectación Presupuestal
D0000111	15/04/2020	16,392.80	2,622.85	19,015.65	F1327	15/04/2020	16,392.80	2,622.85	19,015.65	D0000111	15/04/2020	19,015.65	Sulfato de aluminio-polímero catiónico
D0000112	27/04/2020	16,392.80	2,622.85	19,015.65	F1329	27/04/2020	16,392.80	2,622.85	19,015.65	D0000112	27/04/2020	19,015.65	Sulfato de aluminio-polímero catiónico
DD000001	04/05/2020	24,774.40	3,963.90	28,738.30	F1334	04/05/2020	21,687.40	3,469.98	25,157.38	D0000093	04/05/2020	28,738.30	Sulfato de aluminio-polímero catiónico
DD000006	23/06/2020	33,559.40	5,369.50	38,928.90	F1378	23/06/2020	33,559.40	5,369.50	38,928.90	D0000111	23/06/2020	38,928.90	Sulfato de aluminio-polímero catiónico, bomba dosificadora mli Milton roy 1 gph 110psi
DD000007	29/06/2020	22,807.40	3,649.18	26,456.58	F1379	29/06/2020	3,920.00	627.20	4,547.20	D0000112	29/06/2020	26,456.58	Sulfato de aluminio
					F1380	29/06/2020	18,887.40	3,021.98	21,909.38				Polímero catiónico
DD000002	14/09/2020	16,842.50	2,694.80	19,537.30	F1443	14/09/2020	16,842.50	2,694.80	19,537.30	D0000091	14/09/2020	19,537.30	Sulfato de aluminio-polímero catiónico
DD000001	30/12/2020	14,259.95	2,281.59	16,541.54	F1480	30/12/2020	14,259.95	2,281.59	16,541.54	D0000097	30/12/2020	16,541.54	Sulfato de aluminio-polímero catiónico, hipoclorito de calcio al 65%
Totales		\$145,029.25	\$23,204.67	\$168,233.92			\$141,942.25	\$22,710.75	\$164,653.00			\$168,233.92	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0402021-2020-PO-54-09 **Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$168,233.92 (ciento sesenta y ocho mil doscientos treinta y tres pesos 92/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de Sulfato de aluminio-polímero catiónico, sin contar con la evidencia justificativa del gasto, consistente en el documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y/o el documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos, así como por no contar con el recibo firmado por los proveedores con el que acredite que éstos recibieron los pagos y/o en su caso la ficha de depósito, toda vez que la Junta realizó los pagos en efectivo.



AECF-EPM-0402021-2020-PR-54-37 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2020, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un importe de \$782,487.05 del cual se fiscalizó un importe de \$400,647.05 que representa el 51.20%, verificando que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que contaran con la bitácora correspondiente, así como el procedimiento de adquisición y de control interno para esta partida, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 55 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario, en las cuales registran gastos por concepto de combustible en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos expedidos por el proveedor Estación de Servicio Mocorito, S.A de C.V., por un importe de \$464,750.57, de los cuales se observa lo siguiente:

1. En los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y en las pólizas no se identifica a que unidades se les suministró el combustible, por importe de \$464,750.57, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos.
2. El total de la suma de los tickets anexos a la póliza no coincide con los importes de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), generando una diferencia de \$3,724.95.
3. Omiten proporcionar las bitácoras en donde se lleve el control del suministro de combustible.
4. Los importes registrados en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos y en la cuenta 1119 Otros Efectivos y Equivalentes - IVA por Aplicar (IVA en Tránsito) no son



coincidentes con el subtotal ni con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) plasmado en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.

Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021. A continuación se detallan:

En los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y en las pólizas no se identifica a que unidades se les suministró el combustible y el total de la suma de los tickets anexos a la póliza no coincide con los importes de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI):

Póliza de Diario					Póliza de Pago			Documento Comprobatorio				Importe de Tickets anexos a la póliza	Diferencia
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal 5126	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal	Número	Importe	Fecha	Concepto		
DD0000041	31/01/2020	49,182.03	7,869.12	57,051.15	D0000154	31/01/2020	57,051.16	A 19319	57,051.15	31/01/2020	Magna, Diesel, Premium, Aceite Multigrado	56,235.85	815.30
DD0000029	29/02/2020	48,062.24	7,689.96	55,752.20	D0000134	29/02/2020	55,752.20	A 19616	55,752.20	29/02/2020	Magna Sin, Premium	55,152.20	600.00
DD0000029	31/03/2020	62,649.14	10,023.86	72,673.00	D0000138	31/03/2020	72,673.00	A 20000	10,670.00	31/03/2020	Magna, Diesel, Premium, Aceite Monogrado	72,706.00	-33.00
								A 19999	62,003.00	31/03/2020	Magna, Diesel, Premium, Aceite Monogrado		
DD0000025	30/05/2020	23,554.31	3,768.69	27,323.00	D0000124	30/05/2020	27,323.00	A 20556	27,323.00	30/05/2020	Magna, Premium, Diesel, Aceite Gasolina Del Tec	25,700.85	1,622.15
DD0000023	19/06/2020	21,568.02	3,450.88	25,018.90	D0000130	19/06/2020	25,018.90	A 20772	25,018.90	19/06/2020	Magna, Premium, Diesel, Aceite Gasolina Del Tec.	24,823.90	195.00
DD0000028	24/07/2020	23,359.10	3,737.46	27,096.56	D0000130	24/07/2020	27,096.55	A 21262	27,096.55	24/07/2020	Magna, Diesel, Premium, Aceite Multigrado	26,405.35	691.20
DD0000029	31/07/2020	28,595.57	4,575.29	33,170.86	D0000131	31/07/2020	33,170.85	A 21414	25,340.45	31/07/2020	Magna, Premium, Aceite	32,966.85	204.00
								A 21415	7,830.40	31/07/2020	Magna, Premium, Aceite		
DD0000016	22/08/2020	27,096.16	4,335.39	31,431.55	D0000115	22/08/2020	31,431.54	A 21620	31,431.55	22/08/2020	Magna, Premium, Aceite	31,415.55	16.00
DD0000017	22/09/2020	35,583.28	5,693.32	41,276.60	D0000112	22/09/2020	41,276.60	A 22015	27,275.25	22/09/2020	Magna, Premium,	41,576.70	(300.10)
								A 22016	14,001.35	22/09/2020	Diésel		
DD0000025	21/11/2020	24,551.98	3,928.32	28,480.30	D0000128	21/11/2020	28,605.30	A 22679	28,480.30	21/11/2020	Magna, Premium, Diésel, Aceite	28,220.30	260.00
DD0000030	17/12/2020	29,965.95	4,794.55	34,760.50	D0000133	17/12/2020	34,760.50	A 22952	34,760.50	17/12/2020	Magna, Premium, Diésel, Aceite	34,905.60	(145.10)
DD0000031	31/12/2020	26,479.27	4,236.68	30,715.95	D0000134	31/12/2020	30,715.95	A 23118	30,715.95	31/12/2020	Magna, Premium, Diésel	30,916.45	(200.50)
Totales		\$400,647.05	\$64,103.52	\$464,750.57			\$464,875.55		\$464,750.55			\$461,025.60	\$3,724.95



Omiten proporcionar las bitácoras y los importes registrados en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos y en la cuenta 1119 Otros Efectivos y Equivalentes - IVA por Aplicar (IVA en Tránsito) no son coincidentes con el subtotal ni con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) plasmado en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos:

Póliza de Diario			Póliza de Pago		Documento Comprobatorio					Diferencia Documentación Comprobatoria					
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal	Número	Fecha	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Importe	Importe Afectación Contable 5126	Importe Afectación según CFDI	Diferencia	Impuesto al Valor Agregado registrado en la cuenta 1119	Impuesto al Valor Agregado plasmado en CFDI	Diferencia
DD0000041	31/01/2020	49,182.03	D0000154	31/01/2020	A 19319	31/01/2020	49,349.47	7,701.68	57,051.15	49,182.03	49,349.47	167.44	7,869.13	7,701.68	167.45
DD0000029	29/02/2020	48,062.24	D0000134	29/02/2020	A 19616	29/02/2020	48,228.03	7,524.17	55,752.20	48,062.24	48,228.03	165.79	7,689.96	7,524.17	165.79
DD0000029	31/03/2020	62,649.14	D0000138	31/03/2020	A 20000	31/03/2020	9,238.61	1,431.39	10,670.00	62,649.14	9,238.61	276.56	10,023.86	1,431.39	276.56
					A 19999	31/03/2020	53,687.09	8,315.91	62,003.00						
DD0000025	30/05/2020	23,554.31	D0000124	30/05/2020	A 20556	30/05/2020	23,642.89	3,680.11	27,323.00	23,554.31	23,642.89	88.58	3,768.69	3,680.11	88.58
DD0000023	19/06/2020	21,568.02	D0000130	19/06/2020	A 20772	19/06/2020	21,648.16	3,370.74	25,018.90	21,568.02	21,648.16	80.14	3,450.88	3,370.74	80.14
DD0000028	24/07/2020	23,359.10	D0000130	24/07/2020	A 21262	24/07/2020	23,441.51	3,655.04	27,096.55	23,359.10	23,441.51	82.41	3,737.45	3,655.04	82.41
DD0000029	31/07/2020	28,595.57	D0000131	31/07/2020	A 21414	31/07/2020	21,922.92	3,417.53	25,340.45	28,595.57	21,922.92	95.26	4,575.28	3,417.53	95.26
					A 21415	31/07/2020	6,767.91	1,062.49	7,830.40						
DD0000016	22/08/2020	27,096.16	D0000115	22/08/2020	A 21620	22/08/2020	27,192.05	4,239.50	31,431.55	27,096.16	27,192.05	95.89	4,335.38	4,239.50	95.88
DD0000017	22/09/2020	35,583.28	D0000112	22/09/2020	A 22015	22/09/2020	23,596.46	3,678.79	27,275.25	35,583.28	23,596.46	114.71	5,693.32	3,678.79	114.71
					A 22016	22/09/2020	12,101.53	1,899.82	14,001.35						
DD0000025	21/11/2020	24,551.98	D0000128	21/11/2020	A 22679	21/11/2020	24,640.14	3,840.16	28,480.30	24,551.98	24,640.14	88.16	3,928.32	3,840.16	88.16
DD0000030	17/12/2020	29,965.95	D0000133	17/12/2020	A 22952	17/12/2020	30,076.78	4,683.72	34,760.50	29,965.95	30,076.78	110.83	4,794.55	4,683.72	110.83
DD0000031	31/12/2020	26,479.27	D0000134	31/12/2020	A 23118	31/12/2020	26,570.47	4,145.48	30,715.95	26,479.27	26,570.47	91.20	4,236.68	4,145.48	91.20
Totales		\$400,647.05					\$402,104.02	\$62,646.53	\$464,750.55	\$400,647.05	\$402,104.02	\$1,456.97	\$64,103.50	\$62,646.53	\$1,456.97

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0402021-2020-PO-55-10 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$464,750.57 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos 57/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de combustibles, sin contar con la evidencia justificativa del gasto, consistente en el documento con el cual acredite a que unidades se les suministró el combustible.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-55-38 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades



Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

3000 Servicios Generales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2020, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$4,135,217.88 del cual se fiscalizó un importe de \$3,787,768.67, que representa el 91.60%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	3,358,041.72	3,191,498.72	95.04
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	369,730.12	369,730.12	100.00
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	310,250.19	162,746.77	52.46
5139	Otros Servicios Generales	97,195.85	63,793.06	65.63
Totales		\$4,135,217.88	\$3,787,768.67	91.60%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente se obtuvieron los siguientes resultados:

5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 56 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2020 ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un importe de \$3,358,041.72 del cual se fiscalizó un importe de \$3,191,498.72 que representa el 95.04%, verificando que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido



en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2020, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un importe de \$369,730.12 el cual se fiscalizó al 100%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como que contaran con el contrato correspondiente por los servicios contratados, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 57 Con Observación

Se verificaron pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, observándose que omiten anexar la documentación comprobatoria y justificativa por importe de \$369,732.10, consistente en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), así como el reporte o informe de las actividades realizadas por los comisionistas, mediante el cual acrediten que realizaron los cobros de agua a los usuarios, así como el contrato de prestación de servicios debidamente requisitado donde se estipule la forma de pago; asimismo, se observa que el registro contable se realizó incorrectamente en la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, debiendo registrarse en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021. A continuación se detallan:

Póliza de pago		
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal 5134
D0000003	02/01/2020	1,221.21
D0000006	03/01/2020	206.46
D0000009	06/01/2020	441.19
D0000012	06/01/2020	339.93
D0000033	17/01/2020	636.99
D0000032	17/09/2020	860.20
D0000035	20/01/2020	364.91



Póliza de pago		
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal 5134
D0000037	20/01/2020	760.02
D0000047	27/01/2020	3,000.00
D0000049	27/01/2020	1,299.60
D0000051	27/01/2020	736.65
D0000053	27/01/2020	583.02
D0000055	27/01/2020	208.77
D0000060	28/01/2020	154.96
D0000063	29/01/2020	2,048.36
D0000065	29/01/2020	418.41
D0000067	29/01/2020	451.15
D0000069	29/01/2020	529.95
D0000071	29/01/2020	209.51
D0000078	30/01/2020	4,745.36
D0000074	30/01/2020	620.94
D0000076	30/01/2020	613.18
D0000080	30/01/2020	465.84
D0000083	30/01/2020	692.91
D0000085	30/01/2020	201.65
D0000093	31/01/2020	2,822.55
D0000087	31/01/2020	881.99
D0000089	31/01/2020	1,020.54
D0000091	31/01/2020	1,282.72
D0000095	31/01/2020	487.89
D0000097	31/01/2020	434.44
D0000003	04/02/2020	1,312.42
D0000007	04/02/2020	892.70
D0000005	04/02/2020	2,548.47
D0000010	05/02/2020	312.50
D0000012	05/02/2020	2,040.41
D0000018	14/02/2020	316.59
D0000021	17/02/2020	764.44
D0000024	17/02/2020	339.00
D0000028	18/02/2020	564.40
D0000032	19/02/2020	334.10
D0000040	24/02/2020	1,608.60
D0000042	24/02/2020	831.33
D0000044	24/02/2020	1,080.93
D0000048	25/02/2020	3,000.00
D0000053	26/02/2020	490.42
D0000065	27/02/2020	3,188.44
D0000061	27/02/2020	2,363.34
D0000057	27/02/2020	412.56
D0000059	27/02/2020	341.57
D0000063	27/02/2020	1,347.98
D0000069	28/02/2020	234.71
D0000071	28/02/2020	1,038.63
D0000073	28/02/2020	687.05
D0000075	28/02/2020	763.48
D0000077	28/02/2020	233.85
D0000079	28/02/2020	515.68
D0000081	28/02/2020	473.37
D0000083	28/02/2020	1,084.46
D0000085	28/02/2020	735.46
D0000087	28/02/2020	935.90
D0000089	28/02/2020	186.84
D0000091	28/02/2020	370.77
D0000003	02/03/2020	300.05
D0000005	02/03/2020	1,838.44



Póliza de pago		
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal 5134
D0000007	02/03/2020	605.46
D0000009	02/03/2020	757.35
D0000011	02/03/2020	1,334.38
D0000013	03/03/2020	251.59
D0000025	17/03/2020	531.46
D0000028	18/03/2020	322.28
D0000037	23/03/2020	200.74
D0000039	23/03/2020	663.56
D0000041	23/03/2020	1,322.10
D0000045	24/03/2020	226.56
D0000050	25/03/2020	526.79
D0000052	25/03/2020	1,033.28
D0000064	26/03/2020	2,291.87
D0000055	26/03/2020	1,419.95
D0000058	26/03/2020	283.19
D0000060	26/03/2020	407.66
D0000062	26/03/2020	296.47
D0000066	26/03/2020	373.69
D0000068	27/03/2020	3,000.00
D0000070	27/03/2020	874.20
D0000073	27/03/2020	468.66
D0000076	30/03/2020	3,552.42
D0000084	30/03/2020	4,138.34
D0000078	30/03/2020	631.90
D0000080	30/03/2020	480.00
D0000082	30/03/2020	513.61
D0000086	30/03/2020	972.53
D0000089	31/03/2020	979.01
D0000091	31/03/2020	1,771.19
D0000093	31/03/2020	1,380.73
D0000095	31/03/2020	371.30
D0000097	31/03/2020	516.59
D0000003	01/04/2020	717.11
D0000005	01/04/2020	861.50
D0000007	01/04/2020	218.50
D0000009	02/04/2020	1,320.44
D0000011	13/04/2020	328.44
D0000015	16/04/2020	416.84
D0000018	17/04/2020	1,262.38
D0000020	17/04/2020	1,348.00
D0000024	20/04/2020	2,205.19
D0000022	20/04/2020	944.33
D0000026	20/04/2020	432.38
D0000030	22/04/2020	3,000.00
D0000034	24/04/2020	452.84
D0000042	27/04/2020	3,199.09
D0000038	27/04/2020	2,436.58
D0000040	27/04/2020	760.99
D0000046	27/04/2020	513.61
D0000048	27/04/2020	281.66
D0000052	28/04/2020	4,337.51
D0000050	28/04/2020	506.88
D0000054	28/04/2020	186.07
D0000056	28/04/2020	1,498.99
D0000059	28/04/2020	372.92
D0000075	29/04/2020	2,169.63
D0000062	29/04/2020	697.25
D0000064	29/04/2020	298.80



Póliza de pago		
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal 5134
D000066	29/04/2020	297.20
D000068	29/04/2020	1,192.11
D000070	29/04/2020	634.98
D000072	29/04/2020	386.82
D000077	30/04/2020	606.78
D000079	30/04/2020	1,584.21
D000081	30/04/2020	523.53
D000083	30/04/2020	1,174.52
D000085	30/04/2020	520.71
D000002	04/05/2020	2,953.24
D000004	04/05/2020	614.12
D000006	04/05/2020	783.07
D000008	04/05/2020	731.54
D000010	05/05/2020	470.59
D000013	06/05/2020	863.25
D000027	18/05/2020	589.50
D000030	19/05/2020	667.04
D000036	20/05/2020	1,343.04
D000038	20/05/2020	460.26
D000040	21/05/2020	433.83
D000047	25/05/2020	3,000.00
D000045	25/05/2020	1,037.74
D0000049	25/05/2020	177.58
D0000051	25/05/2020	482.93
D0000058	27/05/2020	986.77
D0000062	28/05/2020	1,324.00
D0000065	28/05/2020	911.65
D0000078	29/05/2020	3,612.21
D0000084	29/05/2020	2,913.45
D0000068	29/05/2020	247.84
D0000070	29/05/2020	330.76
D0000072	29/05/2020	1,021.28
D0000074	29/05/2020	278.73
D0000076	29/05/2020	482.73
D0000080	29/05/2020	310.71
D0000082	29/05/2020	1,310.31
D0000086	29/05/2020	649.58
D0000088	29/05/2020	631.42
D0000003	01/06/2020	403.86
D0000006	01/06/2020	668.63
D0000008	02/06/2020	402.26
D0000011	03/06/2020	226.68
D0000013	03/06/2020	884.76
D0000028	16/06/2020	643.60
D0000032	18/06/2020	827.77
D0000035	19/06/2020	440.89
D0000037	19/06/2020	1,303.78
D0000041	22/06/2020	949.96
D0000043	22/06/2020	1,002.67
D0000047	23/06/2020	823.23
D0000049	23/06/2020	329.78
D0000052	24/06/2020	201.51
D0000058	26/06/2020	3,000.00
D0000074	29/06/2020	3,170.34
D0000062	29/06/2020	2,471.46
D0000064	29/06/2020	304.96
D0000068	29/06/2020	1,610.75
D0000070	29/06/2020	569.72



Póliza de pago		
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal 5134
D0000072	29/06/2020	373.21
D0000077	29/06/2020	226.85
D0000090	30/06/2020	2,688.20
D0000080	30/06/2020	692.80
D0000084	30/06/2020	515.33
D0000086	30/06/2020	513.61
D0000088	30/06/2020	1,676.81
D0000092	30/06/2020	601.41
D0000094	30/06/2020	1,106.04
D0000096	30/06/2020	328.14
D0000098	30/06/2020	373.68
D0000100	30/06/2020	335.79
D0000082	30/06/2020	1,180.08
D0000003	01/07/2020	600.44
D0000008	03/07/2020	640.84
D0000012	06/07/2020	209.93
D0000032	16/07/2020	133.06
D0000035	20/07/2020	791.49
D0000037	20/07/2020	693.34
D0000042	22/07/2020	233.17
D0000045	23/07/2020	1,486.86
D0000047	23/07/2020	444.21
D0000049	23/07/2020	944.52
D0000052	24/07/2020	203.06
D0000054	27/07/2020	3,660.67
D0000056	27/07/2020	3,000.00
D0000058	27/07/2020	368.98
D0000060	27/07/2020	907.08
D0000062	27/07/2020	1,088.62
D0000065	28/07/2020	3,915.07
D0000068	28/07/2020	1,596.87
D0000070	28/07/2020	883.29
D0000073	29/07/2020	666.79
D0000076	29/07/2020	4,663.04
D0000079	30/07/2020	544.76
D0000081	30/07/2020	442.26
D0000084	31/07/2020	409.21
D0000087	31/07/2020	286.36
D0000089	31/07/2020	578.21
D0000091	31/07/2020	1,617.96
D0000093	31/07/2020	638.52
D0000095	31/07/2020	247.02
D0000097	31/07/2020	975.93
D0000099	31/07/2020	545.74
D0000003	03/08/2020	450.13
D0000005	04/08/2020	403.84
D0000007	04/08/2020	639.94
D0000020	17/08/2020	450.82
D0000023	17/08/2020	724.98
D0000030	24/08/2020	366.14
D0000032	24/08/2020	171.60
D0000034	24/08/2020	197.58
D0000038	24/08/2020	2,104.92
D0000041	25/08/2020	815.22
D0000044	26/08/2020	3,000.00
D0000046	26/08/2020	94.19
D0000048	26/08/2020	1,106.61
D0000052	27/08/2020	918.51



Póliza de pago		
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal 5134
D0000054	27/08/2020	831.28
D0000064	28/08/2020	2,889.40
D0000060	28/08/2020	523.59
D0000062	28/08/2020	466.36
D0000066	28/08/2020	339.72
D0000069	28/08/2020	450.64
D0000082	31/08/2020	2,999.17
D0000073	31/08/2020	441.75
D0000075	31/08/2020	873.91
D0000077	31/08/2020	437.00
D0000080	31/08/2020	403.21
D0000084	31/08/2020	974.80
D0000086	31/08/2020	526.50
D0000088	31/08/2020	374.04
D0000090	31/08/2020	1,411.14
D0000002	01/09/2020	371.11
D0000006	03/09/2020	859.37
D0000008	03/09/2020	562.26
D0000011	04/09/2020	656.13
D0000015	07/09/2020	285.93
D0000021	11/09/2020	923.24
D0000023	14/09/2020	285.67
D0000026	14/09/2020	402.17
D0000029	15/09/2020	548.96
D0000035	18/09/2020	1,122.27
D0000037	18/09/2020	965.09
D0000040	21/09/2020	156.73
D0000042	22/09/2020	231.63
D0000049	25/09/2020	3,000.00
D0000057	28/09/2020	4,276.63
D0000059	28/09/2020	2,918.46
D0000051	28/09/2020	839.13
D0000053	28/09/2020	202.87
D0000055	28/09/2020	1,668.63
D0000061	28/09/2020	488.73
D0000063	28/09/2020	873.07
D0000066	29/09/2020	1,093.26
D0000068	29/09/2020	1,221.02
D0000070	29/09/2020	319.67
D0000072	29/09/2020	1,997.66
D0000075	29/09/2020	333.41
D0000078	29/09/2020	393.41
D0000080	29/09/2020	347.46
D0000082	30/09/2020	395.93
D0000084	30/09/2020	498.01
D0000086	30/09/2020	558.22
D0000005	20/10/2020	2,664.20
D0000009	23/10/2020	822.81
D0000011	26/10/2020	384.32
D0000014	26/10/2020	622.31
D0000019	27/10/2020	161.50
D0000022	28/10/2020	247.84
D0000024	28/10/2020	936.93
D0000026	28/10/2020	1,500.38
D0000032	29/10/2020	3,692.75
D0000029	29/10/2020	260.59
D0000035	30/10/2020	457.18
D0000037	30/10/2020	1,254.40



Póliza de pago		
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal 5134
D0000039	30/10/2020	255.48
D0000041	30/10/2020	919.85
D0000043	30/10/2020	419.25
D0000045	30/10/2020	263.21
D0000047	30/10/2020	263.21
D0000049	30/10/2020	869.88
D0000051	30/10/2020	287.20
D0000053	30/10/2020	757.27
D0000055	30/10/2020	636.81
D0000057	30/10/2020	1,014.41
D0000060	30/10/2020	419.42
D0000062	30/10/2020	570.28
D0000064	30/10/2020	171.40
D0000013	03/11/2020	3,271.87
D0000004	03/11/2020	2,188.52
D0000002	03/11/2020	705.63
D0000006	03/11/2020	983.27
D0000008	03/11/2020	586.62
D0000010	03/11/2020	391.52
D0000018	04/11/2020	3,000.00
D0000015	04/11/2020	838.69
D0000022	05/11/2020	77.21
D0000028	09/11/2020	135.17
D0000043	23/11/2020	255.56
D0000048	24/11/2020	849.99
D0000051	25/11/2020	829.02
D0000054	25/11/2020	251.86
D0000064	27/11/2020	463.39
D0000057	26/11/2020	729.63
D0000062	27/11/2020	3,053.38
D0000060	27/11/2020	775.57
D0000066	27/11/2020	939.71
D0000068	27/11/2020	782.24
D0000073	30/11/2020	512.62
D0000082	30/11/2020	3,256.59
D0000071	30/11/2020	567.32
D0000075	30/11/2020	284.91
D0000078	30/11/2020	1,108.68
D0000080	30/11/2020	449.32
D0000086	30/11/2020	533.69
D0000088	30/11/2020	1,234.89
D0000090	30/11/2020	349.75
D0000092	30/11/2020	364.28
D0000095	30/11/2020	1,311.10
D0000097	30/11/2020	329.68
D0000084	30/11/2020	1,529.39
D0000002	01/12/2020	1,550.43
D0000004	01/12/2020	925.70
D0000006	01/12/2020	435.12
D0000009	02/12/2020	592.07
D0000011	02/12/2020	2,072.65
D0000022	10/12/2020	285.55
D0000026	14/12/2020	495.60
D0000028	14/12/2020	397.47
D0000030	14/12/2020	811.33
D0000033	15/12/2020	692.39
D0000042	17/12/2020	2,616.20
D0000040	17/12/2020	787.52



Póliza de pago		
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal 5134
D0000047	18/12/2020	574.70
D0000049	21/12/2020	7,885.18
D0000051	21/12/2020	1,147.32
D0000053	21/12/2020	880.50
D0000055	21/12/2020	824.94
D0000059	22/12/2020	1,408.01
D0000063	23/12/2020	902.14
D0000065	23/12/2020	913.21
D0000071	28/12/2020	2,236.66
D0000069	28/12/2020	3,000.00
D0000075	29/12/2020	270.63
D0000077	29/12/2020	547.59
D0000079	29/12/2020	841.38
D0000081	29/12/2020	170.63
D0000086	30/12/2020	345.81
D0000088	30/12/2020	1,245.63
D0000090	30/12/2020	296.48
D0000094	31/12/2020	929.86
D0000084	30/12/2020	369.46
Total		\$369,732.10

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1677, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 20 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; y Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0402021-2020-PO-57-11 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$369,732.10 (trescientos sesenta y nueve mil setecientos treinta y dos pesos 10/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de comisiones, sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, reporte o informe de las actividades realizadas por los comisionistas, mediante el cual acrediten que realizaron los cobros de agua a los usuarios, así como el contrato de prestación de servicios debidamente requisitado donde se estipule la forma de pago.



AECF-EPM-0402021-2020-PR-57-39 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2020, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de \$310,250.19, del cual se fiscalizó un importe de \$162,746.77 que representa el 52.46%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 58 Con Observación

Se verificaron diversas pólizas de diario, en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, anexan diversos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI); sin embargo, se observa que la Junta no cuenta con el recibo firmado por los proveedores con el que acredite que éstos recibieron los pagos y/o en su caso con la ficha de depósito, toda vez que la Junta realizó los pagos en efectivo, lo cual consta en oficio número JMA/0203/21 de fecha 10 de septiembre de 2021 signado por el Gerente General de la Junta, en el cual manifiesta que no se firma ningún documento de control a la hora de hacer el pago a proveedores; asimismo, se observa que la Junta omitió proporcionar la documentación justificativa por importe de \$188,786.25, consistente en bitácoras de reparación y mantenimiento que acrediten los trabajos realizados, además, se detecta que la Junta omitió realizar los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021. A continuación se detallan:



Póliza de Diario					Documento Comprobatorio					Concepto	
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal 5135	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Importe		Proveedor
DD0000017	24/02/2020	13,000.00	2,080.00	15,080.00	467	24/02/2020	13,000.00	2,080.00	15,080.00	Juan de Dios Aguilar Lugo	Reparación de Bomba Sumergible de 15 Hp
DD0000036	26/03/2020	20,086.21	3,213.79	23,300.00	F1105	26/03/2020	1,720.00	275.20	1,995.20	Xochilt Paola Orduño Lopez	Reparación de Transmisión
					F1106	26/03/2020	1,700.00	272.00	1,972.00		
					F1107	26/03/2020	1,715.00	274.40	1,989.40		
					F1108	26/03/2020	1,712.00	273.92	1,985.92		
					F1109	26/03/2020	1,695.00	271.20	1,966.20		
					F1110	26/03/2020	1,724.00	275.84	1,999.84		
					F1111	26/03/2020	1,712.00	273.92	1,985.92		
					F1112	26/03/2020	1,718.00	274.88	1,992.88		
					F1113	26/03/2020	1,716.00	274.56	1,990.56		
					F1114	26/03/2020	1,721.00	275.36	1,996.36		
					F1115	26/03/2020	1,718.00	274.88	1,992.88		
F1116	26/03/2020	1,235.21	197.63	1,432.84							
DD0000004	21/04/2020	21,000.00	3,360.00	24,360.00	476	21/04/2020	21,000.00	3,360.00	24,360.00	Juan de Dios Aguilar Lugo	Motor Sumergible De 5 Hp Trifásico y Bomba de 5 Hp
DD0000013	13/04/2020	22,867.45	3,658.79	26,526.24	733	13/04/2020	33,590.65	5,374.50	38,965.15	Gumersindo Guadalupe Barraza Rivas	Interruptor Termomagnético 100 A, Gabinete S 301 P/Interruptor, Relevador Eléctrico 3rb56ifw250-200a, Interruptor Termomagnético 3x50a
DD0000012	02/04/2020	10,431.04	1,668.97	12,100.01	FEN1441	02/04/2020	5,431.04	868.97	6,300.01	Fernando Martínez Avendaño	Interruptor Fxd63b150
					FEN1442	02/04/2020	5,000.00	800.00	5,800.00	Fernando Martínez Avendaño	Instalación de Bomba en Pozo 5 de Pericos
DD0000005	04/05/2020	10,586.21	1,693.79	12,280.00	T2528	04/05/2020	2,827.59	452.41	3,280.00	Juan Roberto Sánchez de Los Ríos	Reparación de Suspensión y Mano de Obra
					T2529	04/05/2020	3,879.31	620.69	4,500.00	Juan Roberto Sánchez de Los Ríos	Amortiguador Delantero Monroe
					T2530	04/05/2020	3,879.31	620.69	4,500.00	Juan Roberto Sánchez de Los Ríos	Cremallera Hidráulica, Alineación y Mano de Obra
DD0000006	09/05/2020	15,362.07	2,457.93	17,820.00	916	09/05/2020	8,450.00	1,352.00	9,802.00	Ángel Ivan Velarde Guerrero	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos
					917	09/05/2020	6,912.07	1,105.93	8,018.00	Ángel Ivan Velarde Guerrero	Servicios de Cambio de Fluidos de Transmisión o de Aceite
DD0000001	10/08/2020	22,413.79	3,586.21	26,000.00	FEN1650	10/08/2020	22,413.79	3,586.21	26,000.00	Fernando Martínez Avendaño	Reparación de Transformador de Equipo de Bombeo del Agua Potable de Mocorito en El Potrero
DD0000002	06/11/2020	27,000.00	4,320.00	31,320.00	502	06/11/2020	27,000.00	4,320.00	31,320.00	Juan de Dios Aguilar Lugo	Embobinado y Balero de Bomba de 30 Hp
Totales		\$162,746.77	\$26,039.48	\$188,786.25			\$173,469.97	\$27,755.19	\$201,225.16		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo



párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0402021-2020-PO-58-12 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$188,786.25 (ciento ochenta y ocho mil setecientos ochenta y seis pesos 25/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de reparaciones de bomba sumergible y transmisión, así como mantenimiento de vehículos, sin contar con la evidencia justificativa del gasto, consistente en el documento con el cual acredite los trabajos realizados, y por no contar con el recibo firmado por los proveedores con el que acredite que éstos recibieron los pagos y/o en su caso la ficha de depósito, toda vez que la Junta realizó los pagos en efectivo.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-58-40 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5139 Otros Servicios Generales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante ejercicio fiscal 2020, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$97,195.85, del cual se fiscalizó un importe de \$63,793.06 que representa el 65.63%; verificando que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con la documentación comprobatoria correspondiente, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 59 Con Observación

Se verificaron pólizas de diario en las cuales la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, realizó registros en la subcuenta 5139 3 395001 Otros Servicios Generales - Servicios Generales - Multas, Recargos y Actualizaciones, observándose



que durante el ejercicio fiscal 2020 se efectuaron pagos de manera extemporánea al Instituto Mexicano del Seguro Social, generando con ello Recargos, Actualizaciones y Gastos de Ejecución por importe de \$17,648.17, derivado de una incorrecta supervisión y administración en el entero de las contribuciones. A continuación se detallan:

Póliza de Pago			Periodo	Retención de Cuotas Instituto Mexicano del Seguro Social	Recargos	Actualizaciones	Gastos de Ejecución	Total Recargos, Actualizaciones y Gastos de Ejecución	Total Pagos Efectuados Según Cédula Liquidación
Número	Fecha	Importe							
D0000101	17/02/2020	9,356.06	04/2019	0.00	0.00	0.00	9,356.06	9,356.06	9,356.06
D0000107	17/11/2020	19,784.63	02/2020	19,784.63	2,639.06	0.00	0.00	2,639.06	22,423.69
D0000102	18/12/2020	16,770.64	02/2020	16,770.64	4,968.49	684.56	0.00	5,653.05	22,423.69
Totales		\$45,911.33		\$36,555.27	\$7,607.55	\$684.56	\$9,356.06	\$17,648.17	\$54,203.44

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 del Código Fiscal de la Federación; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0402021-2020-PO-59-13 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$17,648.17 (diecisiete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 17/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de recargos, actualizaciones y gastos de ejecución, por no haber enterado en tiempo y forma las retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondientes al mes de abril de 2019 y febrero de 2020.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-59-41 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2020, realizó adquisiciones de bienes muebles seleccionando para su revisión un importe de \$475,154.61, el cual se fiscalizó al 100%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	7,943.10	7,943.10	100
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	467,211.51	467,211.51	100
Totales		\$475,154.61	\$475,154.61	100%

Del análisis realizado a las adquisiciones de bienes muebles detalladas anteriormente, se verificó su registro contable, que los bienes estuvieran amparados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales del Código Fiscal de la Federación, que contaran con los resguardos correspondientes, que hayan realizado los registros contables de las depreciaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2020; asimismo, se verificó su ubicación física y que la adquisición y/o contratación se haya llevado a cabo de acuerdo con la normativa aplicable; además, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 60 Sin Observación

Se verificó que los bienes muebles adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2020, registrados en las cuentas 1241 Mobiliario y Equipo de Administración y 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, se encuentran soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y fueron registrados contablemente en el plazo de 30 días hábiles posteriores a la adquisición; asimismo, se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, no realizó bajas de bienes muebles en el ejercicio fiscal 2020, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 27 segundo párrafo, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 5, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como



lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos Plan de Cuentas y los instructivos de manejo de cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente” emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 61 Con Observación

Al verificar el cumplimiento de la obligación de registrar las depreciaciones de los bienes muebles propiedad de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, de acuerdo a lo establecido por el Consejo de Armonización Contable, se observa que la Junta, no registró las depreciaciones en el ejercicio fiscal 2020. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos Plan de Cuentas y los instructivos de manejo de cuentas, Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente” emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0402021-2020-PR-61-42 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 62 Con Observación

Se realizó inspección física de 3 bienes muebles con un valor total de \$20,183.10 los cuales fueron adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2020, constatando que se encontraban en las diversas áreas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, que son coincidentes en su ubicación y características propias según la información registrada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y la Relación de Bienes Muebles (Activos Fijos) Adquiridos durante el ejercicio fiscal 2020; sin embargo, se observa que no cuentan con los resguardos de los bienes muebles; asimismo, el inventario de Mobiliario y Equipo de Oficina e inventario de Herramienta de Equipo de Trabajo, ambos al 31 de Diciembre de 2020, no están actualizados ya que los bienes adquiridos durante el ejercicio fiscal 2020 no se encuentran registrados en los inventarios. Hechos asentados en Actas Administrativas número 003/CP.2020, de fecha 02 de septiembre de 2021 y 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021. A continuación se detallan:

Número de Inventario	Nombre y Descripción del Bien	Fecha de Adquisición	Ubicación/Departamento	Responsable según relación de muebles (Activos Fijos) Adquiridos durante el ejercicio fiscal 2020	Importe Activo según Factura
S/N	Notebook Asus X540BA G0535T	09/01/2020	Oficina JMAPAM en Mocorito	Paola Dianey García Gerardo	5,343.10
S/N	Disco Duro Externo 4TB USB	09/01/2020	Oficina JMAPAM en Mocorito	Alejandra Isabel Payan Lozoya	2,600.00
S/N	Conector 3RT1054 220V	29/04/2020	Pozo #2 Mocorito	Ernesto López González	12,240.00
Total					\$20,183.10

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 67, 92, 94 fracciones XVI y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPM-0402021-2020-PR-62-43 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 63 Con Observación

Se verificaron selectivamente diversas pólizas de diario, con afectación contable a las cuentas 1241 Mobiliario y Equipo de Administración y 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, en las cuales anexan diversos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; sin embargo, se observa que la Junta no cuenta con el recibo firmado por los proveedores con el que acredite que éstos recibieron los pagos por un importe de \$541,965.36 y/o en su caso con la ficha de depósito, toda vez que la Junta realizó los pagos en efectivo, lo cual consta en oficio número JMA/0203/21 de fecha 10 de septiembre de 2021 signado por el Gerente General de la Junta, en el cual manifiesta que no se firma ningún documento de control a la hora de hacer el pago a proveedores; asimismo, se observa que la Junta omitió realizar los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, derivado de una incorrecta supervisión y aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa número 004/CP.2020, de fecha 18 de octubre de 2021. A continuación se detallan:

Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza Pago			Concepto	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Importe	Proveedor	Número	Fecha		Importe
DD0000057	31/01/2020	20,235.00	1114198	31/01/2020	20,235.00	3,237.60	23,472.60	Bombas Suarez, S.A. de C.V.	D0000142	15/03/2020	23,472.60	Motor Sumergible 30 Mod 50stx75-4 Motor Sumergible Hp 4"3f 230v
DD0000056	27/01/2020	26,350.00	1109037	27/11/2019	26,350.00	4,216.00	30,566.00	Bombas Suarez, S.A. de C.V.	D0000141	27/03/2020	26,350.00	Motor Sumergible 30 Hp 3f 220v
DD0000002	08/02/2020	7,457.18	FZ 107272	08/02/2020	1,724.14	275.86	2,000.00	Eléctrica Valenzuela, S.A de C.V.	D0000096	08/02/2020	11,221.00	Arrancador Atp
			FZ107279	08/02/2020	2,083.04	333.29	2,416.33					Arranca Atp 23-28a 10h 220v/20- 25hp 440v
			FZ107280	08/02/2020	3,650.00	584	4,234.00					Interrupor Termomag
DD0000030	05/03/2020	10,040.00	1114655	05/03/2020	10,040.00	1,606.40	11,646.40	Bombas Suarez, S.A. de C.V.	DD0000143	05/03/2020	11,646.40	Motor sumergible 7 1/2hp 3f220v
DD0000031	18/03/2020	14,482.76	1114789	18/03/2020	14,482.76	2,317.24	16,800.00	Bombas Suarez S.A. de C.V.	D00000144	18/03/2020	16,800.00	Bomba Sumergible
DD0000032	23/03/2020	11,379.31	1114863	23/03/2020	11,379.31	1,820.69	13,200.00	Bombas Suarez S.A. de C.V.	D0000145	23/03/2020	6,705.00	Bomba sumergible mod 12stx2-7 motor sumergible 3hp 3f 220v cable sumergible 3 x 12 awg
DD0000017	29/04/2020	67,525.20	738	29/04/2020	12,240.00	1,958.40	14,198.40	Gumersindo Guadalupe Barraza Rivas	D0000110	29/04/2020	78,329.23	Conector 3rt1054 220v
			739	29/04/2020	10,560.00	1,689.60	12,249.60					Arrancador magnetico a tension plena p/motor, relevador3ru2136, contacto 3rt1054 220v
			740	29/04/2020	44,725.20	7,156.03	51,881.23					Arrancador a ten reducida de 40hp 220v
DD0000013	12/05/2020	23,500.00	476	12/05/2020	23,500.00	3,760.00	27,260.00	Juan de Dios Aguilar Lugo	D0000109	12/05/2020	27,260.00	Motor 5hp monofasico 220v bomba de 5 hp caja de capacitores
DD0000033	26/03/2020	44,396.55	1114936	26/03/2020	44,396.55	7,103.45	51,500.00	Bombas Suarez S.A. de C.V.	D0000103	05/06/2020	51,500.00	Motor sumergible 40hp 3f 220v
DD0000004	12/06/2020	7,800.00	479	12/06/2020	7,800.00	1,248.00	9,048.00	Juan de Dios Aguilar Lugo	D0000109	12/06/2020	9,048.00	Bomba para motor sumergible
DD0000033	08/10/2020	12,980.00	1117642	08/10/2020	12,980.00	2,076.80	15,056.80	Bombas Suarez S.A. de C.V.	D0000108	08/10/2020	15,056.80	Bomba sumergible np-e/15 4"desc 2" 7
DD0000015	21/10/2020	55,000.00	FEN1779	21/10/2020	55,000.00	8,800.00	63,800.00	Fernando Martínez Avendaño	D0000089	21/10/2020	63,800.00	Transformador trifasico de 75 kva



Póliza			Documento Comprobatorio					Póliza Pago			Concepto	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Importe	Proveedor	Número	Fecha		Importe
DD000034	21/10/2020	4,500.00	1117781	21/10/2020	4,500.00	720	5,220.00	Bombas Suarez S.A. de C.V.	D0000109	21/10/2020	5,220.00	Bomba sumergible 12stx2-7
DD000035	23/10/2020	8,750.00	1117837	23/10/2020	8,750.00	1,400.00	10,150.00	Bombas Suarez S.A. de C.V.	D0000110	23/10/2020	10,150.00	Bomba sumergible n-pda/13 4" desc 2"
DD000003	09/11/2020	32,900.00	1118023	09/11/2020	32,900.00	5,264.00	38,164.00	Bombas Suarez S.A. de C.V.	D0000104	09/11/2020	38,164.00	Motor sumergible 40hp 3f 220v
DD000008	07/12/2020	24,517.24	1118426	07/12/2020	24,517.24	3,922.76	28,440.00	Bombas Suarez S.A. de C.V.	D00000106	07/12/2020	34,935.00	Motor sumergible 40hp 3f 220v
DD000009	09/12/2020	50,000.00	1118478	09/12/2020	50,000.00	8,000.00	58,000.00	Bombas Suarez S.A. de C.V.	D00000107	09/12/2020	58,000.00	Motor vertical 30hp 4 polos
DD000012	14/12/2020	5,681.03	FA1847	14/12/2020	5,681.03	908.97	6,590.00	Bombas Suarez S.A. de C.V.	D0000110	14/12/2020	6,589.99	Bomba mul tiet sumerg. 1hp sxx1me
DD000011	31/12/2020	2,200.00	1118503	11/12/2020	2,200.00	352	2,552.00	Bombas Suarez S.A. de C.V.	D00000108	30/12/2020	2,552.00	Bomba presurizadora mod bpr-12
DD000010	30/12/2020	37,517.24	1118738	30/12/2020	37,517.24	6,002.76	43,520.00	Bombas Suarez S.A. de C.V.	D0000109	30/12/2020	43,520.00	Bomba sumergible mod 100st300-7
Totales		\$467,211.51			\$467,211.51	\$74,753.85	\$541,965.36				\$540,320.02	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-0402021-2020-PR-63-44 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



VIII.- Información Programática

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género; se precisa que derivado de la revisión practicada a la Información Programática contenida en el informe sobre la aplicación de los recursos públicos, presentado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, no se identificaron Programas alineados a esta materia.

IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventó el resultado número 42, además no fueron solventados los resultados con observación número 35, 36, 39, 40, 41 y 45.

Respecto a los resultados con observación número 01, 04, 05, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 38, 44, 47, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 61, 62 y 63 no se otorgó respuesta por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.



X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar mediante la evaluación al control interno establecido, que contaran con los controles suficientes y adecuados.
2. Verificar que se haya cumplido con el objeto para el cual fue creada la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.
3. Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.
4. Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
5. Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, contara con el Presupuesto de Egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encontrara aprobado por la autoridad competente y que su importe haya sido acorde con el pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal.
7. Revisar el cumplimiento respecto a la elaboración del Presupuesto basado en Resultados atendiendo a los principios del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
8. Verificar los estados financieros del ejercicio auditado.
9. Realizar el análisis de suficiencia financiera para hacer frente a sus compromisos a corto plazo.
10. Analizar selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio auditado en las cuentas contables Efectivo y Bancos/Tesorería, y verificar que se encuentren soportados con la documentación comprobatoria y justificativa.
11. Verificar que el Impuesto al Valor Agregado se haya enterado en tiempo y forma.
12. Verificar que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles.
13. Revisar las retenciones fiscales federales, con la finalidad de comprobar que se hayan enterado y/o pagado de conformidad con la normatividad aplicable, evitando el pago de recargos, multas y/o actualizaciones.
14. Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, así como de Transferencias Internas y



Asignaciones del Sector Público, comprobando que se hayan recaudado o recibido de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable.

15. Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales y; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.

XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la Auditoría a los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	63	17	1	45	1	5	44	13

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

XII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Omisión en el registro contable de las operaciones.	0.00	29,000.00	29,000.00
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	0.00	386,732.10	386,732.10
Diferencia del registro de las operaciones presupuestarias de ingresos.	0.00	12,196,594.36	12,196,594.36
Diferencia del registro contable de las operaciones.	0.00	1,456.97	1,456.97
Totales	\$0.00	\$12,613,783.43	\$12,613,783.43



Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los Recursos Públicos del ejercicio fiscal 2020, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	\$49,095.40	\$0.00	\$1,341,572.73	\$1,390,668.13

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, L.C.P. Lorena Hernández Mendoza, L.C.P. Celina Bazán Machado, L.C. Erika Marlene Mendoza Beltrán, L.C.P. Alma Guadalupe Ríos López, L.C.P. Ana Abel Siqueiros Avilés, L.C.P. Isela Judith Gaxiola Pérez y L.C.P. José Alfredo Rodríguez Quiñónez, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Municipios y sus Entes, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Municipales y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



XIV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2020, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios y recursos municipales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 63 resultados, integrados por: 17 sin observación, 1 con observación solventada y 45 con observación, por los cuales se emiten 1 recomendación, 5 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 44 promociones de responsabilidad administrativa y 13 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$1,341,572.73 (un millón trescientos cuarenta y un mil quinientos setenta y dos pesos 73/100 M.N.), originado principalmente por: pagos sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa de los gastos realizados; pagos de sueldos al personal en cantidad mayor a la debida y; pagos de recargos, actualizaciones y gastos de ejecución, derivado de enteros extemporáneos de cuotas de seguridad social.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante de libre uso para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por un importe de \$8,591,378.43 (ocho millones quinientos noventa y un mil trescientos setenta y ocho pesos 43/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Federal del Trabajo, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley del Seguro Social, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.



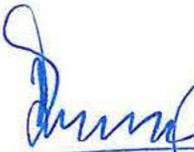
La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2020, concluye que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa, incumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, debido a los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad que le confiere la fracción XXII Bis del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales, y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.


Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de enero de 2022





ASE
SINALOA
Auditoría Superior del Estado



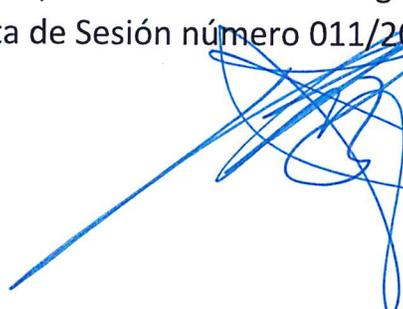
www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 160, y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 3 fracción IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Estado del Estado de Sinaloa, se **TESTARON** los datos siguientes por clasificarse como confidenciales: RFC y nombres de familiares de los servidores públicos.

Lo anterior fue aprobado en sesión celebrada fecha veinticuatro de febrero del dos mil veintidós, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo, mediante acuerdo Único plasmado en el Acta de Sesión número 011/2022.



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp is purple and contains the text: "GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA", "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", and "AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO". The stamp also features the national coat of arms of Mexico.